



Provincia de Alicante

Partido de Gallora Enxarria

Término municipal de Guadalest

AÑO 1932

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la referida Corporación municipal ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con polígrafos correspondientes de papel de pagos al Estado, clase importante número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina. Guadalest a diez de Abril de mil novecientos treinta y dos

El Secretario

Luis Corda

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cinuenta hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel La celebre, concernientes a este Municipio comenzando con la de este día. Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Guadalest a diez de Abril de mil nove-



cinuenta y dos

V.º B.º

El alcalde

Pascual

El Secretario

Luis Corda



Acta ordinaria

SS concurrentes

D. Vicente Gadea Escortell

- Fran.^{co} Gadea Escortell

- Vicente Pomoda Román

- Jov.^{te} Pomoda Román

En la Sala Capitular de Gua

dalut a diez de abril de mil novecientos treinta y dos,

siendo la hora señalada, fueron reunidos los SS del

Ayuntamiento que al margen se apuntes, en su mayo-

ria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente

Pascual Pascual, por cuyo Sr. se declaró abierta la se-

ñal, siendo leída el acta de la anterior sesión, que fue aprobada

Se dio cuenta por la Presidencia de haber transcurrido seis

meses de residencia legal a Bautista Balaguer y Escortell en

su esposa Olivia Javier Morales e hijos llamados Gregorio y Julio

Balaguer, acordando por tenerlo solicitado, ser comprendidos en el cupo

de onomástico general, así como a Vicente Vicente Román Gadea, y po-

ta Triste Balaguer Giner e hijos Vicente y Ana Bernabé Balaguer.

También se dio cuenta por la Alcaldía de haber presentado

escrito solicitando licencia para construcción de dos edificios

para vivienda, los vecinos Vicente Gadea Escortell y Vicente Ber-

naabé Román, cuyo emplazamiento es al límite de la carretera del

Estado parte Sur y frente a las últimas casas de la población

a la salida para Callosa de Cusurria, obligándose a que las con-

strucciones guarden la correspondiente simetría y el franco para el

camino que conduce a Benimantell y otros puntos.

En su virtud, el Ayuntamiento, tomando en consideración lo co-

puesto por la Alcaldía, acuerda: que sean comprendidos en el

Padrón municipal los referidos individuos con sus esposas y fami-

lias por ser legal lo solicitado, así como conceder la debida licen-

cia para construir dos edificios viviendas a los solicitantes Vicente

Gadea Escortell y Vicente Bernabé Román, con la obligación

de la necesaria solidez en las obras y sin perjudicar los intereses

de la carretera del Estado, ni de otros de tercero, cuyos permisos

se facilitarán por esta Alcaldía a favor de los solicitantes, con

comisión de impuestos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por la prean-

te, el Sr. Alcalde declaró dar por terminado el acto, levantando

la sesión, firmando todos los SS. Concejales concurrentes,

de que yo el Secretario Certifico=Emmendados=Olivera Ba= Isabel Balaguer Siner=Kalm

Vicente Pascual Bernardo Belda
Vicente Pomoda

Luis Guda

Dilig.

Hago constar por la presente que en este día por falta de mayoría de H. Concejales, no se ha celebrado acuerdo

Guadalud 17 Abril 1932

Luis Guda

Acta ordinaria
H. concurrentes.

D. Vicente Gadia Cuatell
Vicente Pomoda Pascual
Fran. Gadia Cuatell

En la Sala Capitular de Guadalud a Veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada fueron reunidos los H. del Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pascual Pascual por cuyo Sr. se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se expuso por la Presidencia, haber sido nombrado Comisionado de la Corporación al Secretario de la misma D. Luis Guda Ruiz, para su asistencia al juicio de comisiones ante la Junta de clasificación y revisión de los mosos del actual Recuplazo, cuya diligencia había sido descumplida por el referido Sr. el día señalado veinte y uno del actual, y que por consiguiente se se estaba en el caso de satisfacerse de la Caja municipal los gastos de dicho viaje.

También hace presente la Presidencia de la obligación de acordar el tipo de gravamen municipal sobre las cuotas de los comprendidos en la contribución Industrial para el próximo año de 1933, hasta el máximo del 32 p/o.

El Ayuntamiento, en mérito a las manifestaciones de la Presidencia, después de la oportuna deliberación sobre los a-

presentados extremos, acordó aprobar el nombramiento de Comisionado a favor del actual Secretario Don Luis Guda Ruiz, en cumplimiento a su cometido ante la Junta de clasificación y revisión, y que por lo tanto se le remuneren los gastos de locomoción y estancia en cantidad de treinta pesetas de fondos de la Caja municipal.

Que se graven las cuotas de la contribución industrial al confeccionarse la matrícula para 1933 con el recargo máximo del 32 p/o en concepto de ingresos al presupuesto del referido año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. alcalde dió por terminado el acto, levantándose la sesión y firmando los H. concurrentes, de que certifico

Vicente Pascual Bernardo Belda

Francisco Gadia Cuatell Vicente Pomoda Luis Guda

Acta ordinaria
H. concurrentes

D. Vicente Gadia Cuatell
Vicente Pomoda Pascual
Fran. Gadia Cuatell
Jose Pomoda Pomoda
Bernardo Belda Budes

En la Sala Consistorial de Guadalud a primero de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, fueron reunidos los H. del Ayuntamiento ausentes al margen en mayoría absoluta, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Vicente Pascual Pascual. De su orden quedó abierta la sesión y fue aprobada el acta de la anterior =

Acto seguido fueron presentadas de manifiesto a la Corporación por el Secretario de la misma, los siguientes documentos

A. = Lista de contribuyentes por el concepto de Rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en la localidad y su término (Parroquia única)

B. = Lista de mayores contribuyentes por el mismo concepto, de mayor a menor, domiciliados fuera del término

C. = Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor, domiciliados en el pueblo

D. = Lista de contribuyentes por industrial y comercio por el mismo or-

de mayor a menor cuota, domiciliados en el término

E = Lista de contribuyentes por industria y comercio, por el mismo orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

F = Copia del Padrón municipal de habitantes con referencia a este Municipio.

Examinados los precedentes documentos con sus originales, se procedió a la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación para la confección en su día del Repartimiento de utilidades del puente oño, en la forma que sigue

De la parte Real

Don José Pont Escribá, Don Carlos Jones Ordina, Don Joaquín Gadea Pascual y D. Bautista Pascual Pascual

Parte Personal

Don Rafael Romu Fernández, Don Salvador Pascual Perez, Don Francisco Guir Morales y D. Bautista Pomoda Pascual.

Hecha la anterior designación, se acordó hacer pública conforme preceptiva el último párrafo del artículo 489 del Estatuto.

Y terminado el objeto de la presente, el Sr. Alcalde levantó la sesión, firmando los H. concurrentes, de que certifico

Vicente Pascual Bernardo Belda
Vicente Pomoda

Francisco Gadea

Luis Berda

Litig. = Por no haberse reunido suficiente número de Concejales, no

pudo tomarse acuerdo - Guadalupe 8 Mayo de 1932

Luis Berda

Otra - Hago constar que con esta fecha no se ha reunido mayoría de H. Concejales, no pudiéndose tomar acuerdo

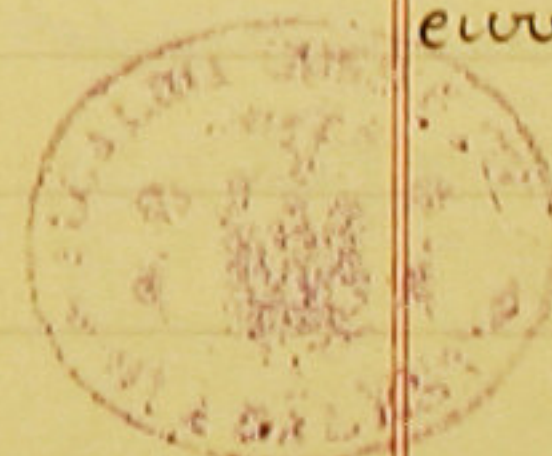
Guadalupe 11 Mayo 1932

Luis Berda

Acta extraordinaria
H. del Ayuntamiento
D. Vicente Gadea Escribá
" Fran. Gadea Escribá
" José Pomoda Pomoda
" Vicente Pomoda Pascual
En Guadalupe a diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez mañana, a virtud de convocatoria, fueron reunidos los H. del ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pascual, dándose cuenta del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente expuso la Presidencia el haber sido otorgada en el día de ayer la posesión y delinde de la porción de tierra subastada a favor del vecino José Gadea Seguí el día quince del actual, por haber resultado el mejor postor el referido Sr. Gadea; habiendo sido denegado el derecho de posesión alegado por el vecino de Benimantell Francisco Florca Pascual sobre una pequeña parcela de tierra que dice le pertenece por habérsela laborado y regado hace más de veinte años, lo cual no pudo comprobar en documentos.

El Ayuntamiento, después de amplia discusión aprobó el acta de posesión autorizada por el Alcalde a favor del rematante José Gadea Seguí y continuando la pretensión del derecho que alega el referido Francisco Florca Pascual por impugnar el acto, a quien le será notificado este acuerdo para constancia del expediente. Con lo cual quedó terminado el acto, firmando los H. concurrentes, de que certifico.



Vicente Pascual
Francisco Gadea
Luis Berda

Acta ordinaria
H. del ayunt.
D. Vicente Gadea Guortell
" Fran.º Gadea Guortell
" Jose Pomoda Pomoda
" Vicente Pomoda Pascual

En Guadalupe a veinte y dos de Mayo de mil no-
vecientos treinta y dos, siendo la hora señalada pa-
ra este acto, fueron reunidos los H. del Ayuntamiento
que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Vicente Pascual Pascual, por cuyo tr. se
declaró abierta la sesion, dándose lectura al acta de
la anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida, acordan-
do su cumplimiento.

Se acordó el pago de treinta y dos puestas con ochenta
centimos importe de la letra girada de la Papeleria Vela, de
Valencia por material de Guetaria, acordando el pago de
fondos municipales.

Tambien se acordó el pago de diez puestas cincuenta
centimos de suscripcion al Boletin oficial de la provincia.
correspondiente al 2.º trimestre del presente año.

Con lo cual quedó terminado el acto, firmando los H. del
Ayuntamiento, de que certifico

Vicente Pascual
Francisco Gadea
Luis Gorda

Diligencia = Hago constar por la presente, no haberse celebrado acuerdo
con esta fecha por no haberse reunido mayoria de H. Concejales
Guadalupe 29 Mayo 1932
Luis Gorda

Otra = Hago constar por la presente, que con motivo de no haberse
reunido suficiente numero de H. Concejales, no se celebró acuerdo
Guadalupe 5 de Junio de 1932
Luis Gorda

Acuerdo ordinario
H. del Ayunt.
D. Vicente Gadea
" Fran.º Gadea
" Vicente Pomoda
" Bernardo Belda

En Guadalupe a ~~22~~ 23 de Junio
de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora
señalada para este acto, fueron reunidos en la
Casa Comunal los H. del Ayuntamiento que al
margen se copian, bajo la Presidencia del Sr. al-
calde Don Vicente Pascual Pascual, por cuyo tr. se de-
claró abierta la sesion, dándose lectura del acta anterior que fué
aprobada.

Seguidamente copio la Presidencia que procedia a adquirir
una pequeña caja de candales de madera con tres llaves, una para
cada uno de los cuatrandantes al Punto de nueva creacion, y depositar
en ella la cantidad consignada en presupuesto del pasado año 1931, e-
quivalente a ochenta y tres puestas con ochenta y cuatro centimos,
primer fondo municipal por la nueva creacion del Punto local, de
conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de Diciembre
de 1929. Y como se trata de una reducida suma para su dis-
tribucion, no es bastante para facilitar operaciones en su movimiento,
ya que se carece de ordenes de la Superioridad a tal fin =

En su virtud, el Ayuntamiento amanda reconocer la cuantia del
capital del Punto municipal en ochenta y tres puestas ochenta y cuatro
centimos, cuya suma deberá ser depositada en una caja de madera de tres lla-
ves para los tres claveros, Alcalde, Depositario y Secretario del Ayunt.º respectiva-
mente, y que se considere como capital del nuevo Punto; y que hasta tanto no
se reciban ordenes de la Superioridad no puede movilizarse dicho peque-
ño capital, ordenando se remita la oportuna certificacion de tal
ingreso destinado a tal fin al Ministerio de Agricultura, haciendo
constar que en el año en curso todavia no se ha podido ingresar
la cantidad consignada por falta de numerario, motivo a no haberse re-
caudado el repartimiento de utilidad corriente =

Con lo cual quedó terminado el acto, firmando los H. concurrentes, certifico
Vicente Pascual
Francisco Gadea
Luis Gorda

Silig^a = Hago constar por la presente que con esta fecha no se ha celebrado acuerdo por falta de número de H. Concejales

Guadalut 19 Julio 1932

Luis Berda

Acta ordinaria

H. del Ayunt^o

D. Vicente Gadea Guortell
- Vicente Pomoda Pausal
- Fran^{co} Gadea Guortell
- Jose Pomoda Pomoda

En Guadalut a veintiseis de Julio de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada para este acto, fueron reunidos en la Casa Consistorial los H. del Ayuntamiento que al margen se relacionan, en su mayoría, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pausal Pausal, por cuyo Sr. se ordenó la lectura del acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente espuso la Presidencia el darse lectura por el Secretario de la Corporación del contenido de la Circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de fecha 26 de Abril último, inserta en el B. O. de la provincia nº 115 de 18 Mayo del presente año, por la que se ordenan disposiciones como anteproyecto para conseguir la reorganización del sistema de telecomunicación local española.

En su virtud, después de maduro examen de las disposiciones que señala la referida orden Ministerial, afectas a la materia, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda: Que esta localidad, puramente agrícola, es de reducido vecindario y disminución de sus viviendas, que impiden por lo tanto obtener ninguna ventaja en la instalación de una estación telegráfica, puesto que sus ingresos serían casi nulos por la carencia casi absoluta de movimiento industrial y comercial; y en cuanto atañe a encontrar edificio con condiciones apropiadas para instalación de la oficina correspondiente, muy difícil su resultado, por falta de edificios con capacidad y condiciones reglamentarias, quedando gravado el presupuesto municipal con mil pesetas para el funcionario

encargado del despacho, aparte de la suma por concepto de alquiler del edificio, caso de encontrarse; siendo casi nulos los ingresos por las razones anteriormente expuestas, siendo así que el pueblo de Benimantell, con un vecindario de más de 1.000 habitantes, equidistante sobre un kilómetro de esta Villa, y que por su topografía se puede decir que es el centro del Valle, con sus pueblos limítrofes de Benicardá, Benifato y Guadalut, podría ser muy factible la instalación de la estación central del Valle, con beneficio de todos sus habitantes y con una gran economía en los gastos, reportable para las cuatro poblaciones beneficiadas con tal mejora.

Se acuerda que certificación de la presente se remita a la mayor brevedad al Excmo. Sr. Presidente de la Coma. Diputación provincial, de conformidad a lo ordenado.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los H. Concejales, de que certifico.

Vicente Pausal

Vicente Pomoda

José Gadea

Luis Berda

Silig^a =

Con esta fecha no se ha levantado acta por no reunirse suficiente número de Concejales -

Guadalut 3 Julio 1932

Luis Berda

Otra =

Por igual motivo no se celebró acuerdo en el día de hoy

Guadalut 10 Julio 1932

Luis Berda



Otra = Con esta fecha y no haberse reunido suficiente número de H. Concejales, no se celebró acuerdo

Guadalent 17 Julio 1932

Luis Cerdá

Acuerdo ordinario
H. concurrentes
D. Vicente Gadea Escortell
- Vicente Pomoda Pascual
- Fran. Gadea Escortell
- Joni Pomoda Pomoda

En Guadalent a veintimatro de Julio de mil novecientos treinta y dos: Reunidos en la Sala Capitular los H. del Ayuntamiento que al man-
gen se relacionan, siendo la hora señalada para este acto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pascual, de su orden quedó abierta la sesión, y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a los Boletines oficiales y demás órdenes recibidas, acordando su cumplimiento.

También se manifestó por la Presidencia la urgencia de nombrar persona para que se present en la Capital de la provincia y efectúe pago de 150 pesetas a la Diputación provincial procedentes del 2º pº intervenido de los fondos municipales y abono de dietas al Comisionado de aquella Corporación D. Emilio Ferrer, a fin de dar término al expediente instruido contra este Ayuntamiento.

En su virtud esta Corporación por unanimidad acordó: nombrar al actual Secretario Don Luis Cerdá, Comisionado para que en su nombre ingrese en la Diputación provincial la suma de ciento cincuenta pesetas por el 2º pº intervenido aplicado a aportación forzosa por resultas de 1928; abono de treinta pesetas al Comisionado inspector D. Emilio Ferrer en su visita de inspección de los libros de contabilidad de este Ayuntamiento, que serán libradas del capítulo de Impresitos del corriente presupuesto, así como abonar a Don Luis Cerdá Ruiz, los gastos de su viaje a la Capital en cantidad de treinta pesetas que serán libradas del capítulo 2º, artículo 1º del presupuesto corriente.

Y no teniendo ningún otro asunto que discutir, el Sr. Alcalde

levantó la sesión, y leída el acta la firmaron los H. concurrentes, de que certifico



Vicente Pascual

Vicente Pomoda

Vicente Gadea

Luis Cerdá

Diligencia = Con esta fecha y por no haberse reunido suficiente número de H. Concejales no se ha celebrado acuerdo - Guadalent 31 Julio 1932

Luis Cerdá

Acta ordinaria
H. concurrentes

D. Vicente Gadea Escortell

- Vicente Pomoda Pascual

- Francisco Gadea Escortell

- Bernardo Belda

En Guadalent a siete Agosto de mil novecientos treinta y dos: Reunidos en la Sala Capitular siendo la hora señalada, los señores del Ayuntamiento que al man-
gen van unotados, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pascual, por cuyo Sr. se ordenó la apertura de la sesión. Seguidamente se dio cuenta por lectura íntegra del contenido de la anterior sesión, dejándola aprobada, así como ordenar el cumplimiento de las órdenes recibidas hasta el día.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifestó haberse recibido de la Supremacía un pliego de reparos objeto al presupuesto municipal ordinario del año corriente, y que por lo tanto procedía la solvencia de los mismos, a fin de conseguir la revisión y anotación de dicho documento. En su virtud el Ayuntamiento, a la vista de todos los datos y antecedentes de su economía municipal, acordó por unanimidad la solvencia de los reparos contenidos en el pliego recibido, en los siguientes términos.

1º =

Gastos

1º = Las 96.000 ptas que se fijan al capítulo 1º artº 6º sobre

cupo del Instituto provincial de Higiene, se eleva en coniguacion a la suma de pesetas 100 con 29 céntimos.

2.º Que con respecto a las coniguaciones del Inspector de Recauda Médico Titular, Inspector municipal de Sanidad, Practicante y Profuora en partos respondan dichas obligaciones a la agrupacion de los municipios de Benimantell, Beniarda, Benisafat y Guadalest, que forman y constituyen partido Médico por su proximidad a la capitalidad del mismo, que lo es desde muy antiguo, Benimantell, y que por lo tanto las referidas coniguaciones estan adaptadas a dichos servicios; no debiendo elevarlas ni restringir las por las razones expuestas. Y que en cuanto afecta a la coniguacion del Farmaceutico Titular, procede el aumento de 74 ptas 80 cent. quedando su coniguacion con 155, 49 ptas, correspondientes al capitulo 8.º art. 1.º del corriente presupuesto y cuya sancion es la que autorizan los decretos de 3 Mayo y 23 Octubre de 1931, en que Guadalest forma parte integrante de la agrupacion con los demas pueblos citados.

3.º Quedara incluida la cantidad de 100 ptas que se estima suficiente para atender a los gastos de la Delegacion local del Consejo del Trabajo, conforme a las recientes disposiciones, la que se adaptara al capitulo 9.º art. 4.º del presupuesto.

4.º Que la cantidad de 280 ptas que en concepto de ingresos resulta sobre el valor de las cédulas personales, quedara reducida a 37, 27 ptas.

5.º En cuanto a la coniguacion sobre bebidas y carnes, se elevaran a 280 ptas y 273, 44 ptas respectivamente.

6.º Que con de inaplicacion e inadapacion por las circunstancias economicas de la localidad el poder coniguarse mayores ingresos que restringen la cuantia del presupuesto general de utilidades en orden a impropion municipal, quedando reducido con 930' 39 ptas.

Y lo firman los S. concurrentes, de que certifico

Vicente Pascual

Vicente Gadea

Bernardo Belda

Luis Belda

Acta ordinaria

del Ayuntamiento

D. Vicente Gadea Bortell

Juan Gadea Bortell

Vicente Pomoda Pascual

José Pomoda Pomoda

Bernardo Belda Belda

En la Sala Comunal de la Villa de Guadalest a veintuno de agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada para la celebracion de este acto, fueron reunidos los S. del Ayuntamiento que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual y Pascual. De su orden se dio lectura del acta de la anterior y desde luego quedo aprobada por unanimidad, como igualmente se acordó el cumplimiento de los servicios de Secretaria y ordenes recibidas de la Superioridad.

Seguidamente se expuso por la Presidencia, la necesidad de examinar detenidamente dos Relaciones de gastos ocurridos con motivo de los trabajos de reparacion y obra nueva en las habitaciones que ocupa la H.ª Maestra Nacional de esta Villa, instaladas en el mismo edificio escolar, propiedad del Municipio, puesto que dichas reparaciones eran de caracter urgente y de la mayor necesidad para evitar un derrocamiento del edificio cuyas paredes amenazaban ruina, así como examinar la situacion de gastos de saneamiento, limpieza y acerado de la calle del Chorro de esta poblacion, cuyo estado era deplorable y el vecindario reclama mas de una vez su arreglo y reparacion.

En virtud de lo manifestado por la Presidencia, el Ayuntamiento examinó minuciosamente las expuestas dos relaciones de gastos, acordando por unanimidad su aprobacion con las cantidades que en aquellas se detallan:

1.º Por el concepto de gastos satisfechos por el concepto de reparaciones y otras obras ejecutadas en las habitaciones de la H.ª Maestra Nacional y edificio escolar, propiedad del Ayuntamiento, la cantidad total de mil seiscientos ochenta y dos pesetas con noventa y cinco céntimos 1.782' 95

2.º Por el concepto de gastos satisfechos por arreglo, saneamiento y acerado de la Calle del Chorro, de esta localidad, doscientas sesenta y siete pesetas con cinco céntimos 267' 05

Total de ambas atenciones Ptas. 2.050. 00

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

ALICANTE

Como la referida cantidad de 2050 pesetas fué ingresada en Caja de caudales con fecha diez y nueve de Mayo último en concepto de valores fuera presupuesto, por el rematante de la finca sacada a subasta, Don José Gadea Seguí, se acordó por el Ayuntamiento en que dicha suma se invirtiese en mejoras materiales por los conceptos indicados y en los que fueren mas urgentes y necesaria su implantación; por lo que el Ayuntamiento por unanimidad aprueba los gastos relacionados y que se acompañan a los oportunos libramientos las referidas relaciones, y ordenando se expongan al público por término de quince días en la Secretaría con bandos y edicto al Boletín oficial de la Provincia para general conocimiento.

Con lo cual se dió por terminado el acto, firmando los H. concurrentes, de que yo el Secretario, ceditifico

Vicente Pascual Vicente Pascual

Bernardo Bida
Vicente Gadea

Luis Cerdá

Nota =

Hago constar por la presente que con esta fecha no se ha reunido suficiente número de Concejales, no pudiendo celebrarse acuerdo

Guadalupe a 28 agosto 1931

Luis Cerdá

Acta ordinaria

H. concurrentes

D. Vicente Gadea Escutell

- Vicente Pomoda Pascual

- José Pomoda Pomoda

- Bernardo Bida Bidas

En Guadalupe a cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, a las horas señaladas, fueron reunidos en la Sala Capitular los H. del Ayuntamiento que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual y Bernardo Bida Bidas, por cuyo H. se declaró abierta la sesión y leída el acta anterior fué aprobada.

Seguidamente se acordó por la Presidencia la necesidad de realizar un viaje a la Capital por el Secretario del Ayuntamiento y un Concejel del mismo con el fin de gestionar la aprobación del presupuesto del presente año a la vez que aportar los datos necesarios para la aprobación del reparto de utilidades del presente año, que se halla en las oficinas de Hacienda reclamado por algunos vecinos.

Con su virtud el Ayuntamiento acuerda nombrar al actual Secretario D. Luis Cerdá Ruiz, que acompañado del Concejel D. Vicente Gadea Escutell realicen a la mayor brevedad el viaje a la Capital y cumplan cuanto se les recomiende para orillar los indicados asuntos administrativos previo abono de los gastos de locomoción y estancia en la Capital en cantidad de cincuenta pesetas que se librarán del capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión, firmando la presente los H. concurrentes, de que ceditifico

Vicente Pascual

Vicente Pomoda

Luis Cerdá

Diligencia =

Con esta fecha no se ha celebrado sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales = Guadalupe 11 Sept. 1932

Luis Cerdá

Delig^a = Hago constar por la presente que con esta fecha no se ha reunido suficiente número de 15 Concejales, por lo cual no se celebró reunión

Guadalut 18 Septre 1932

Luis Cuda

Acuerdo ordinario
H. concurrentes
Don Vicente Pascual
Vicente Pomoda
José Pomoda
Bernardo Bata
Vicente Gadea

En Guadalut a veinte y cinco Septiembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, fueron reunidos en la Casa Convento del los H. del Ayuntamiento por el margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. D. Vicente Pascual Pascual.

Seguidamente pabierta publicamente la union por el Sr. Presidente, y o el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en el proyecto de presupuesto para el proximo año de 1933, se detallan, cuyos creditos fueron discutidos ampliamente, acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos, se expresaron seguidamente.

Capitulos	Conceptos	Presupuesto de gastos		Consignacion
		Plas	Gent.	
1.º	Obligaciones generales	2301.	83	
2.º	Alimentacion municipal	100.	"	
3.º	Vigilancia y seguridad	50	"	
4.º	Policia urbana y rural	729	"	
5.º	Recaudacion	150	"	
6.º	Personal y material de oficinas	2730	"	
7.º	Salubridad e higiene	910	"	
8.º	Beneficencia	468.	83	
9.º	Asistencia social	316.	"	
10.º	Instruccion publica	1124	47	
Suma y rique		8880	13	

Continuar 8880, 13

11	Obras publicas	25.	"
12	Montes	"	"
13	Alimento de los internos comunales	80.	"
14	Servicios municipalizados	"	"
15	Mancomunidades	"	"
16	Entidades menores	"	"
17	Alimentacion forosa municipal	484	97
18	Impuestos	500	"
19	Total general de gastos		9970, 10

Presupuesto de ingresos

1.º	Rentas	200	"
2			
3			
4			
5.º	Eventuales y extraordinarios	900	"
6			
7			
8.º	Derechos y tasas	440.	"
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	535.	"
10	Ymposicion municipal	7595.	10
11	Multas	300.	"
12			
13			
14			
15			

Total del presupuesto de ingresos 9970, 10

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	9970	10
Yd. los ingresos por idem	9970	10
Diferencia		0000, 00

También se acordó que el presupuesto aprobado en tal forma sea expuesto al público por término de quince días. Y se le votó la sesión firmando los H. concurrieron, se que certifico



Vicente Pascual

Quibenda

Dilig^a = Por no reunirse suficiente número de Concejales no se pudo celebrar acuerdo -

Guadalut 2 Octubre 1932

Luis Guda

Otra = Por igual motivo no se ha celebrado sesión con esta fecha

Guadalut 9 Octubre 1932

Luis Guda

Otra = Por igual motivo no se celebró sesión con esta fecha

Guadalut 16 Octubre 1932

Luis Guda

Otra = Con esta fecha no se ha celebrado sesión por no reunirse mayoría de Concejales

Guadalut 23 Octubre 1932

Quibenda

Otra = Por igual motivo no se reunió suficiente número de Concejales y no hubo acuerdo

Guadalut 30 Octubre 1932

Quibenda

Otra extraordinaria

H. concurrentes

D. Vicente Gada Escotell

" Vicente Pomeda Pascual

" Fran^c Gada Escotell

" Fou^c Pomeda Pomeda

" Bernardo Belda Buades

En Guadalut a tres de Noviembre de mil novecientos treinta y dos: Reunidos en la Sala Capitular los H. del Ayuntamiento que al margen se relacionan, previamente convocados y bajo la Presidencia del H. Alcalde Don Vicente Pascual y Pascual, de su orden quedó abierta la sesión y seguidamente se expuso: Que por no haberse confeccionado las Ordenanzas para la confección del Reparto de utilidades de este Municipio, por la Superioridad se reclamaba dicho documento, y en su virtud esta Alcaldía presentaba en este acto el proyecto de tales Ordenanzas, a fin fuese examinado por el Ayuntamiento y en su caso dejarlo aprobado para su remisión al H. Delegado de Hacienda de la provincia

Examinado detenidamente dicho Proyecto de Ordenanzas la Corporación lo aprueba, ordenando sea remitido a la Superioridad para su definitiva aprobación

Con lo cual se levantó la sesión firmando los H. concurrentes, se que certifico



Vicente Pascual Vicente Pomeda

Vicente Gada

Bernardo Belda

Dilig^a = Con esta fecha no se ha celebrado acuerdo por falta de mayoría de H. Concejales

Guadalut de Noviembre 1932

Quibenda

Acta extraordinaria
H. concurrentes
D. Vicente Pascual Pascual
- Vicente Gada Escortell
- Vicente Pomada Pascual
- Fran.^{co} Gada Escortell
- Jose^o Pomada Pomada
- Bernardo Belda Buades
H. de la Junta del
Reparto
- Jose^o Font Escortell
- Fran.^{co} Giner Pico
- Cayetano Pascual Pascual
- Vicente Balaguer Escortell
- Vicente Pomada Pascual

En la Villa de Guadalupe y Casa Ca-
pitular de la misma a diez y nueve de
Noviembre de mil novecientos treinta
y dos, siendo las once de la mañana y previa
la oportuna convocatoria, fueron reuni-
dos los H. del Ayuntamiento y Vocales,
de la Junta general del Repartimiento
de utilidades del presente año, todos
bajo la Presidencia del Sr. alcalde don
Vicente Pascual Pascual.

Albiesta la sesión de su orden a expen-
so el haber sido anulada por el Tri-
bunal provincial económico adminis-
trativo con fecha 31 de Octubre último
por los motivos que en aquella resolu-
ción se deducen y de que los H. de la Junta están
ya enterados, por cuya causa la vida económica
del Municipio se encuentra en situación muy difi-
cil, teniendo en cuenta lo avanzado del año, siendo
una amenaza para la marcha administrativa al
no disponer de ingresos suficientes para hacer fren-
te a los gastos de la Municipalidad, cuya situación
expone a la consideración de los H. concurrentes
a fin de buscar el medio mas eficaz y mas rápido pa-
ra la nueva confección del Repartimiento y sanear
el actual estado de anomalía económica ad-
ministrativa en que se halla el Municipio.

En virtud del Ayuntamiento y Junta re-
partidora, examinando y discutiendo detenidamente
el asunto expuesto por la Alcaldía - Presidencia,
por unanimidad acuerda: Que sin levantar
mano se solicite del Ilustre Sr. Delegado de Pro-
vincia, el nombramiento de un
Comisionario competente y capacitado de la mis-

ma dependencia a que lleve a cabo
la confección del Reparto del cor-
riente año 1932, a fin de que no quede paralizada
por mas tiempo la vida administrativa de este ayun-
tamiento, sin que por su retraso sufran perjuicio los
intereses del mismo, privándole por mas tiempo de
esta fuente de ingresos casi única en la localidad;
conformándose a la vez en abonar las dietas regla-
mentarias a la persona encargada de dichos trabajos,
declarando la Corporación el renunciar todo derecho de
recurso que pueda caberle por la nulidad del men-
dado Reparto, y que certificación de la presente se
remita con oficio sin levantar mano al Ilustre
Sr. Delegado de Hacienda a los efectos que se
internan a la mayor prontitud.

Con lo cual, quedó terminado el acto, firman-
do los H. concurrentes, de que certifico

Vicente Pascual Cayetano Pina
Francisco Giner Vicente Pomada
Vicente Gada
Francisco Giner
Jose^o Font
Rafael Romero
Bernardo Belda

Acta extraordinaria

H. concurrentes

D. Vicente Gadea Cuortell

- Vicente Pomoda Parnal

- Jor^e Pomoda Pomoda

- Fran.^{co} Gadea Cuortell

En Guadalupe a veinte y dos de
Noviembre de mil novecientos
treinta y dos, previa convocato-
ria al efecto fueron reunidos en
la Sala Capitular los H. del A-
yuntamiento convocados al mar-
gen bajo la presidencia del H. alcalde don Vi-
cente Parnal Parnal, por cuyo H. quedó abier-
ta la sesión y manifestada: Que por omisión
involuntaria no se había publicado el edicto re-
ferente a la aprobación de las Ordenanzas
para la confección del Repartimiento de uti-
lidades de este Municipio, y que por lo tan-
to procedía quedaren sin efecto las que se re-
mitieron oportunamente al H. Delegado de Ma-
cienda con fecha 15 del actual.

Con su virtud el Ayuntamiento, tomando en con-
sideración las manifestaciones de la Presidencia,
 acuerda dejar sin efecto las Ordenanzas remitidas,
 a la Superioridad por los motivos expuestos, y
 que se confeccionen de nuevo segundamente y se
 aprueben por la Corporación en la sesión ordi-
 naria del domingo próximo a ser poriste, y que
 se publiquen al Boletín oficial en el plazo regla-
 mentario.

Con lo cual quedó terminado el acto, firmando
 los H. concurrentes, de que certifico

Vicente Pascual

Jose Ponsoda

Bernardo Belda

José Belda

Acta ordinaria

H. concurrentes

D. Vicente Gadea Cuortell

- Vicente Pomoda Parnal

- Fran.^{co} Gadea Cuortell

- Jor^e Pomoda Pomoda

En Guadalupe a veinte y
 siete de Noviembre de mil novecientos
 treinta y dos, siendo la hora de las diez de
 la mañana, fueron reunidos en la Sala Ca-
 pitular los H. del Ayuntamiento en una
 sesión bajo la Presidencia del H. alcalde D.
 Vicente Parnal Parnal, por orden de di-
 cho H. se dio lectura al acta de la anterior sesión y fue apro-
 bada.

Segundamente manifestada la alcaldía habiendo confe-
 cionada de nuevo la Ordenanza municipal para la regula-
 ción y régimen del Repartimiento de utilidades que tendrá
 de vigencia tres años a contar desde el actual al de 1934.

Examinadas detenidamente las referidas Ordenanzas
 presentadas por deudatoria, la Corporación las aprueba
 en todas sus partes, acordando a la vez sean expuestas al
 público por mediación del oportuno edicto al Boletín ofi-
 cial y por plazo de quince días hábiles como previene la
 Ley para luego remitirlas a la Superioridad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el H. Presi-
 dente levanta la sesión, firmando los H. concurrentes, de
 que certifico

Vicente Pascual

Jose Ponsoda

Bernardo Belda

José Belda

Delig^o

Con elapela no se ha celebrado, cuando por no haberse reuni-
 do número suficiente de Concejalos

Guadalupe 5 Diciembre 1932

José Belda

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ALICANTE

Otra - Por falta de número de Concejales no se ha' celebrado
aunado

Guadalut 10 Diciembre 1932

Luis Cerdá

Otra - Por igual motivo no ha podido celebrarse a
aunado

Guadalut 17 Diciembre 1932

Luis Cerdá

Otra - Por igual motivo no se ha celebrado aunado

Guadalut 24 Diciembre 1932

Luis Cerdá

Otra - Por igual motivo no se ha celebrado aunado

Guadalut 31 Diciembre 1932

Luis Cerdá

Acta ordinaria

H. Ayuntamiento

D. Vicente Pascual
- Vicente Pomada
- José Pomada
- Vicente Gadea

Guadalut siete de enero mil novecientos treinta y tres
Reunidos en la Sala Capitular los H. del Ayuntamiento
de relacionados al margen bajo la Presidencia
de D. Vicente Pascual, se dio Cuenta del acta
anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de Obligaciones
oficiales y demás órdenes recibidas.

Y no habiendo otro asunto que tratar se levantó la
sesión, firmando los H. Concejales, Catifio

Vicente Pascual

Vicente Gadea

Fernando Gallo

Vicente Pomada

Luis Cerdá

Otra - Por falta de número no se celebró aunado en
este día - Guadalut 14 Enero 1933

Luis Cerdá

Otra - Por igual motivo no se celebró aunado

Guadalut 21 Enero 1933

Luis Cerdá

Acta ordinaria

H. Concejales

D. Vicente Gadea Guortell

.. Vicente Pomada Pascual

.. José Gadea Guortell

..

En Guadalut a veintinueve de Enero de mil no
vecientos treinta y tres, fueron reunidos en la Sala
Capitular los H. del Ayuntamiento expresados al
margen bajo la Presidencia de D. Vicente Pascual
Pascual, Alcalde, y de un orden que se atenta la u
tion, y quedando aprobada el acta anterior.

Seguidamente expuso la Presidencia haber oído varias quejas del
vecindario referentes a la falta de presentación a las autoridades
del Cartero municipal nombrado por la Superioridad, con motivo de
haber pedido licencia por enfermo, siendo así que por referen
cias se sabe que disfruta salud en el pueblo de su residencia es
tando al frente de su Establecimiento de peluquería, lo cual
demuestra que se trata de una combinación personal con per
juicio de los intereses del vecindario; lo cual expone a la Corpa
ración para que acuerde lo conveniente = - - - -

El Ayuntamiento acuerda: que sin levantar mano se denun
cia los hechos mencionados, quedando autorizado al H. Alcalde
para que dirija escrito de denuncia por quijá al H. Inspector Pro
vincial de Concesos, a fin de conseguir el esclarecimiento de lo ocur
rido y se castigue la culpabilidad que pueda caer contra los
responsables. = - - - -

Con lo cual y no teniendo otro asunto urgente que
tratar, se levanta la sesión por orden del H. Alcalde, fir

mandos los Concejales, de que Certifico.



Vicente Pascual

Vicente Gadea

Franco Gadea Vicente Pomoda

José Borda

Nota: Con esta fecha no se ha celebrado sesión por no reunirse suficiente número de Concejales.

Guadalupe 8 Febrero 1933

José Borda

Otra

Acta ordinaria

H. Ayuntamiento

D. Vicente Gadea Cuortell

" Fran. Gadea Cuortell

" José Pomoda Pomoda

" Bernardo Belda Buades

la anterior

En Guadalupe a doce Febrero mil novecientos treinta y tres: Reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular, siendo la hora señalada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pascual, de su orden se abrió la sesión, aprobando el acta de la anterior.

Seguidamente manifestó la Presidencia la necesidad de nombrar persona competente para la recaudación del Repartimiento de utilidades del próximo pasado año 1932, importante la cantidad de siete mil ciento sesenta y siete puestas con novata y un céntimo.

Con virtud, el Ayuntamiento acordóse

cargo del asunto por unanimidad.

Acuerda: nombrar Recaudador municipal para dicho Repartimiento a la persona de Don Vicente Balaguer Cuortell, que en la actualidad desempeñaba el mencionado cargo, cuyo nombramiento se entenderá como de carácter provisional, con el premio de cobranza correspondiente al 2 pto, y en el caso de que este nombramiento durante todo el mes de Marzo, convenga al interesado continuarlo y que sea elevado a propiedad, en tal caso el Ayuntamiento podrá conceder un dos por 100 más en beneficio del Recaudador, siempre que este haga una buena recaudación a criterio de la Corporación.

El Recaudador nombrado acepta el nombramiento provisional, quedando responsable del importe del repartimiento, para cuyo efecto firmará el correspondiente cargo al admitir los recibos talonarios y lista cobratoria.

El Ayuntamiento acepta este acuerdo y se fijan los días 22 y 23 del corriente mes para la cobranza del mencionado repartimiento en la Sala Capitular a la hora reglamentaria.

Se aclara el caso de que el Recaudador en el caso de no conseguir la cobranza, el Ayuntamiento le admitirá el papel pendiente de cobro, siendo responsable solamente de cuanto venga cobrado.

Con lo cual quedó terminado el acto, firmando la presente con los H. Concejales y Recaudador presente, de que Certifico.

Vicente Pascual

Vicente Gadea

Bernardo Belda José Pomoda

Vicente Balaguer

José Borda

Diligencia

no hubo sesion por estar el Ayuntamiento ocupado en el acto de la dotacion y declaracion de soldados

Guadalut 19 Febrero 1933

Luis Berda

Otra

Hago constar que en el dia de hoy no se ha celebrado acuerdo por falta de mayoria

Guadalut 26 Febrero 1933

Luis Berda

Acta extraordinaria

H. concurrentes

D. Vicente Gadea Escortell

" Francisco Gadea Escortell

" Bernardo Belda Buades

" Jose Pomeda Pomeda

En Guadalut a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora señalada previa la oportuna convocatoria al efecto, fueron reunidos en la Sala Capitular los H. que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual y Pascual, por cuyo Sr. se declara abierta la sesion

Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Presidente manifestando a la Corporacion que habia recibido del Sr. Admón. de correos de la subalterna de Balloza de Enzarria un oficio en el que comunicaba el haber sido presentada la dimision del cargo de cartero rural en propiedad el que la desempeñaba D. Jose Sabater Rigalado, a virtud de formacion de expediente contra el mismo por los motivos que la Corporacion estaba ya enterada,

En vista de lo manifestado por la Alcaldia- Presidencia, el Ayuntamiento después de madura deliberacion, acordó que veria con plena satisfaccion el nombramiento con caracter interino del cargo de cartero rural de esta localidad a favor del vecino D. Vicente Pomeda Pascual por reunir este Sr. inmejorables condiciones de instruccion elemental y practica en el servicio de correos por haber desempeñado en muchas ocasiones el cargo de cartero rural en los casos de

sustituciones por enfermedad, ausencia y demas del propietario de aquel puesto Don Francisco Santanen Das; por cuyo motivo la Corporacion acude a la Superioridad, a fin de a bra el oportuno expediente de inaptitud contra el nombrado accidentalmente cartero rural Don Miguel Pascual Pascual, el que debiera sufrir el correspondiente castigo por los motivos expuestos.

Tambien recuerda la Corporacion que se libre copia de la presente acta y se elive al Sr. Inspector provincial de correos, mediante oficio de remesa de esta Alcaldia a los debidos efectos, así como pedir la instruccion del oportuno expediente y reclamando mientras tanto el que la Superioridad provincial del Cuerpo de correos active lo necesario a fin de conseguir la declaracion de la vacante para su provision en propiedad y normalizar el asunto como es procedente

Con lo cual quedo terminado el acto, firmando los H. concurrentes, de que certifico



Vicente Pascual Jose Pomeda

Francisco Gadea

Vicente Gadea

Luis Berda

Nota

Hago constar por la presente que por no haberse reunido suficiente numero de Concejales no se ha celebrado acuerdo. Guadalut 5 Marzo 1933

Luis Berda

Otra

Por igual motivo que el anterior no se ha celebrado acuerdo. Guadalut 18 Marzo 1933

Luis Berda



Acta ordinaria
H. concurientes
D. Vicente Pomoda
- Fran.^{co} Gadea
- Jon' Pomoda
- Vicente Gadea

En Guadalupe a diez y nueve de Marzo de mil nove-
cientos treinta y tres, siendo la hora señalada fueron
reunidos en la Casa capitular los H. del ayunta-
miento anotados al margen, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pascual, y
abierto de su orden la sesion, se aprobó el acta de
la anterior, ordenando el cumplimiento de los Bol-
tines oficiales y demás órdenes recibidas,

En su virtud tambien se acordó nombrar
Comisionado del Ayuntamiento para el acto de la
revision ante la Junta de clasificacion, al bonce-
jal Don Vicente Gadea Escortell, el que deberá
presentarse el dia diez y nueve del proximo mes
de abril en la Capital de la provincia y pre-
sentar a los mores y padres que han de ser reco-
noidos por los Facultativos de dicho Tribunal
militar, cuyos gastos de viage correrán por cuen-
ta del Ayuntamiento.

Con lo cual quedó terminada la sesion, fir-
mando los H. presentes, conmigo el Secretario, qui
certifico.

Vicente Gadea

Vicente Pascual

Jose Pomoda

Franisco Gadea

Juan Gadea

Acta ordinaria
H. concurientes
D. Vicente Gadea Escortell
- Vicente Pomoda Pascual
- Fran.^{co} Gadea Escortell
- Donarado Pella Guades

En Guadalupe a veinte y seis de Marzo de mil
novecientos treinta y tres, siendo la hora se-
ñalada oportunamente, fueron reunidos en
la Sala Capitular los H. del Ayuntamiento que
al margen se relacionan, todos bajo la Pre-

Sidencia del Sr. Alcalde Don Vicente
Pascual Pascual. De su orden quedó
abierto la sesion y dándose lectura al acta anterior fue aprobada.

Acto seguido fueron puestos de manifiesto a la Corporacion
por el Secretario de la misma, los siguientes documentos.

A = Lista de contribuyentes por el concepto de Rústica, de ma-
yor a menor cuota, domiciliados en la localidad y término

B = Lista de mayores contribuyentes por el mismo concepto, de
mayor a menor cuota.

C = Lista de contribuyentes por urbana, de mayor a menor
cuota, domiciliados en el pueblo.

D = Lista de contribuyentes por Industrial y comercio por el
mismo orden, domiciliados en el término

E = Lista de contribuyentes por el mismo concepto, domici-
liados fuera y dentro del pueblo.

F = Copia del padrón municipal de habitantes con referen-
cia a este Municipio.

Examinados los precedentes documentos con sus o-
riginales, se procedió a la designacion de Vocales natos de
las Comisiones de evaluacion para la confeccion en su dia
del repartimiento de utilidades del presente año, en
la forma que sigue:

De la parte Real

Don Jon' Pont Escortell, D. Carlos Torres de Cordera, Don
Cayetano Pascual Pascual y D. Bautista Pascual Pascual

De la parte Personal

Don Rafael Roman Ferrandiz, Don Salvador Pascual
Perez, D. Vicente Bernabé Roman y D. Bautista Pon-
zoda Pascual.

Hecha la anterior designacion, se acordó hacerla pú-
blica conforme preceptúa el ultimo párrafo del art.^o 489
del Estatuto

Y terminado el objeto de la presente, el Sr. Alcalde
levantó la sesion, firmando los Señores con

concurrentes, de que yo el Secretario Certifico.



Vicente Pascual, Bernardo Bello

[Signature]

Jose Ponoda Francisco Gadea

Luis Berda

Diligencia - Hago constar por la presente que en el día de hoy no se ha reunido suficiente número de Concejales no se celebró a

Guadalupe 2 Abril 1933

Luis Berda

Acta ordinaria

II concurrentes

D. Vicente Gadea Cuortell

- Fran. Gadea Cuortell

- Vicente Ponoda Pascual

- Jose Ponoda Ponoda

En Guadalupe a nueve de Abril de mil novecientos treinta y tres; fueron reunidos los H. del Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pascual, por cuyo H. quedó abierta la sesión, aprobándose el acta de la anterior sesión

Seguidamente se manifestó por la Presidencia la necesidad de examinar los libros de contabilidad referentes a la liquidación del Recaudador Don Vicente Balaguer Cuortell, por los años 1931 y 1932

Saldo contra el Recaudador Don Vicente Balaguer Cuortell, por el reparto de 1931, asciende a - 663 ptas 28 cts

Saldo contra el mismo ¹⁹³² asciende a - 1.708 ptas 91 cts

Total descubierto de los dos años, as -
asciende a pesetas 2.372 con 19 céntimos

En su virtud el ayuntamiento acuerda aprobar la liquidación practicada con arreglo a los exámenes de la documentación de contabilidad de Secretaría municipal.

Con lo cual quedó terminado el acto, H. concurrentes, de que certifico.



firmando los



El alcalde

Jose Ponoda

Vicente Pascual

Francisco Gadea

[Signature]

Luis Berda
Vicente Gadea

Diligencia - Con esta fecha no se ha reunido suficiente número de Concejales, por cuya causa no hubo acuerdo - Guadalupe 16 Abril de 1933.

Luis Berda

Otra - Por igual motivo no se celebró acuerdo en el día de hoy Guadalupe 23 Abril 1933

Luis Berda

Acuerdo ordinario de este ayuntamiento

H. concurrentes

D. Vicente Gadea Cuortell

- Vicente Ponoda Pascual

- Fran. Gadea Cuortell

En Guadalupe a treinta de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora señalada, fueron reunidos en la Sala Consistorial los H. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pascual.

Seguidamente se declaró abierta la sesión, ordenándose la lectura del acta de la anterior sesión y quedó aprobada

Diose cuenta de la necesidad de nombrarse Comisionado de este Ayuntamiento para su representación el día veinte y cuatro del actual ante la Junta de clasificación al acto de revisión de expedientes de prórroga y otorgar de los Reemplazos de 1931 y anteriores si los hubiere.

En su virtud la Corporación acordó nombrar Comisionado para dichos efectos al Concejales y alcalde



de esta Municipalidad Don Vicente Pascual Pascual, al que se le facilitará la oportuna credencial de su nombramiento, cuyos gastos de viaje le serán satisfechos del capítulo correspondiente del presupuesto de Resultas de 1932, por no resultar todavía aprobado el del presente año.

Con lo cual, se dió por terminado el acto, firmando los H. Concomitantes, de que certifico



Vicente Pascual Jose Ponsoda

Vicente Gadea Francisco Gadea Luis Berda

Nota -

Con esta fecha no se ha reunido suficiente número de Concejales, no pudiendo practicarse acuerdo - Guadalupe 7 Mayo 1933

Luis Berda

Otra -

Con esta misma fecha no se ha reunido suficiente número de Concejales, no pudiendo celebrarse acuerdo - Guadalupe 14 Mayo 1933

Luis Berda

Actos ordinarios

del 21 Mayo 1933

H. concomitantes

D. Vicente Gadea Escortell

D. Juan Gadea Escortell

D. Vicente Ponsoda Ponsoda

D. Jose Ponsoda Ponsoda

En Guadalupe a veinte y uno de Mayo de mil novecientos treinta y tres: siendo la hora señalada fueron reunidos los H. del Ayuntamiento que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pascual, y por orden de la Presidencia se dió cuenta del contenido del acta anterior, quedando aprobada.

Seguidamente se procedió a la designación de un Vocal Concejil de este Ayuntamiento a fin de que pueda formar parte del Consejo local de Instrucción pública de esta localidad durante el tiempo legal de su permanencia en el mismo; acordándose por unanimidad la designación de dicho Vocal a favor de Don Francisco Gadea Escortell.

Con lo cual, se acordó que certificación de la presente al Sr. Jefe de la sección administrativa de primera Enseñanza de la provincia a los debidos efectos.

Con lo que quedó terminado el acto, firmando los H. de la Corporación, de que certifico

Vicente Ponsoda



Vicente Pascual Vicente Gadea

Bernardo Belda Jose Ponsoda

Luis Berda

Acta ordinaria

H. concomitantes

D. Vicente Gadea Escortell

" Vicente Ponsoda Pascual

" Fran. Gadea Escortell

En Guadalupe a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora señalada fueron reunidos en la Sala Capitular los H. del Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pascual, dándose cuenta del anterior acuerdo, quedando aprobado.

Seguidamente se puso de manifiesto el expediente de liquidación del que fue Recaudador de Repartos municipales de esta localidad Don Jose Salas Martí, y examinada dicha liquidación aparece alcanzado con un saldo a favor del Municipio de trescientas siete pesetas con cuarenta y seis céntimos. Resultando que dicho Sr. Salas, al notificarle el importe de su alcance no alega nada en contrario por no aportar nin

que justificante de defensa, el Ayuntamiento aprueba la liquidación de que se trata, y puesto que el interesado solicita de la Corporación un plazo prudencial para hacer efectivo en arcas municipales el importe de su adeudo de 307 pesetas 46 céntimos, el Ayuntamiento por unanimidad accede a lo solicitado, concediéndole el plazo de dos meses, que empezarán a contarse desde el día de la notificación del acuerdo, y en el caso de no solventarse el débito en el plazo indicado, se procederá por la vía de apremio la continuación del expediente de ejecución por los trámites legales; acordando la notificación de este acuerdo al interesado ordenador.

También se acuerda que para la presentación del mero declarado inútil total por este Ayuntamiento llamado Vicente Pascual Ferrandir número 4 del actual Reemplazo, ante la Junta de clausificación de la provincia para el día siete de Junio próximo, se nombra Comisionado al Concejil D. Vicente Gadea Escortell, a quien se le abonarán los gastos de viage ordinarios de las correspondientes distancias al referido mero.

Y no teniendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión, firmando los H. Concejales, de que certifica.

Vicente Pascual

Vicente Gadea

Bernardo Belda Jose Ponoda

Vicente Ponoda

Luis Guda

Diligencia = Hago constar por la presente no haberse reunido suficiente número de Concejales por lo que no se celebró acuerdo. Guadalupe 12 Junio 1933,

Luis Guda

Acta ordinaria

H. Concejales

D. Vicente Gadea

D. Bernardo Belda

D. Jose Ponoda

D. Vicente Ponoda

D. Juan Gadea

En Guadalupe a once de Junio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora señalada, fueron reunidos en la Sala Capitular los H. del Ayuntamiento que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pascual por cuyo Sr. se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior que quedó aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar la cuenta del Recaudador Don Jose Salá Martí, el que pide un plazo prudencial para pago de 307 pesetas 46 céntimos, acordando concederle el plazo de ocho días desde la presente fecha y que se le notifique esta resolución al interesado por medio del oportuno oficio dirigido al Sr. Alcalde de Beniardá, residencia del interesado de donde.

Y seguidamente se examinó el libro de ingresos, mensuales, diariando oportuno en todas sus partes, reuñendo lo siguiente:

En Caja existencia Ptas. 295⁰⁰ 95

También se acordó se abonen a Don Rafael Riquell la cantidad de 200 pesetas a cuenta de sus haberes que se le adeudan de años anteriores previo el correspondiente recibo, quedando 95 p⁰⁰ 95 c⁰⁰ que se abonen.

Con lo cual quedó terminado el acta, firmados los H. del Ayuntamiento conigo el Sr.



certifico que subsiste

Vicente Pascual

Vicente Gadea

Bernardo Belda

Vicente Ponsoda

Jose Ponsoda

Leibor

Acuerdo

H. concurrentes

D. Vicente Gadea Cuortell

D. Vicente Ponsoda Pascual

D. Juan Gadea Cuortell

D. Jose Ponsoda Ponsoda

D. Jose Ponsoda Ponsoda

En Guadalest a diez y ocho de
Junio de mil novecientos treinta
y tres, siendo la hora señalada, fue
reunidos los H. del Ayuntamiento
to que al margen se relacionan, to
los bajo la Presidencia del H. Alcalde
de Don Vicente Pascual Pascual.

Acto seguido se dio cuenta del acta anterior
que quedó aprobada.

Seguidamente se puso de manifiesto la necesidad
del nombramiento de Recaudador municipal con
carácter definitivo a favor del que lo siempre
había provisionalmente Don Vicente Balaguer
Cuortell, según venido de don de Febrero último,
al cual se le facilitarían todos los medios legales
y prerrogativas que le correspondan para el mejor
cumplimiento de su cometido.

Puesto a referido Recaudador solicita el nom
bramiento con carácter definitivo; y habiendo lo
licitado de la Alcaldía se le concede un nuevo
plazo como periodo voluntario a los contribuyentes



morosos de Ayuntamiento de Guadalest de este presente año
1932, a virtud de dificultades económicas de
los deudores por la adquisición de las cosechas y
el mal estado de los campos, así que sería muy ventajoso
para el Municipio señalar dos días de cobranza vo
luntaria, para cuyo efecto el Ayuntamiento acuerda
señalar los días 24 y 25 del mes actual para la recau
dación de atrasos de 1932 en el local de costumbre, y que
seguidamente se publique oficio al H. Gobernador sobre
el nombramiento del Recaudador y días de cobranza en
periodo voluntario para dichos efectos, pudiendo nombrar
se a propuesta del Recaudador los agentes legítimos ne
cesarios

Con lo cual quedó terminado el acto, firmando
los señores concurrentes, de que certifico.



Vicente Pascual

Vicente Gadea

Acuerdo

H. concurrentes

D. Vicente Gadea Cuortell

D. Vicente Ponsoda Pascual

D. Juan Gadea Cuortell

D. Bernardo Belda Buades

En Guadalest a veinte y cinco de
Junio de mil novecientos treinta
y tres, fueron reunidos en la Sala
Capitular los H. del Ayuntamiento
que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del
H. Alcalde D. Vicente Pascual y Pascual, dando un
ta del acta anterior que fue aprobada

Seguidamente se acordó la aprobación de la li
quidación de presupuestos anteriores para dar cum
plimiento al estado económico del Municipio que
interesa la Superioridad, cuyo resultado es el siguiente
Satisfecho por resultas durante el ejercicio de 1932 = 345 pt. 12
centimos.

Pendiente de pago de años anteriores - - 4102.26 pt. =

Pendiente de pago en 1932 =	6285.07 ps.
Cobrado por resultas durante el e-	
jercicio de 1932 - - - - -	22.12 id
Pendiente de cobro de años ante-	
riores - - - - -	4620.24 id
Pendiente de Cobro de 1932 -	7205.45 id
Total pendiente de cobro	11825.69 -
id id de pago	10387.33
Diferencia	1438.36

Igualmente se acordó el nombramiento de auxi-
liar de la recaudación ejecutiva municipal a pro-
puesta del Recaudador, al vecino de Olveo Joaquín
Solbes Olivert por ser persona que reúne condiciones
legales para tal desempeño y que se publique el
nombramiento al Boletín oficial de la provincia y
facilitándole la oportuna credencial.

También se acordó declarar partida fallida por
concepto de error de cuota mal aplicada la cantidad
de 19 pesetas 26 céntimos, importe del 4.º trimestre
del reparto de utilidades del pasado año 1932, y
que se instruya el correspondiente expediente de fa-
lidos.

Se acordó se abonar 38 pesetas a Bautista Mora
Gadea, por sus trabajos de manipulación del alum-
brado eléctrico público de la localidad, con aplicación
al capítulo correspondiente como resultas del año
1932.

Con lo cual quedó terminado el acto, firmando los
ss. conacordantes, Certifico.

Vicente Pascual

Luis Berda

Sig.^a - Hago constar por la presente que por no reunir
suficiente número de concejales no se pudo tomar acuerdo
Guadalut 2 de Julio de 1933

El Secret.

Luis Berda

Acta ordinaria

En el Ayuntamiento
D. Vicente Gadea Olivert
- Vicente Ponoda Pascual
- Fran.^{co} Gadea Olivert

Con Guadalut a nueve de Julio de mil
novecientos treinta y tres, siendo las
hora señalada, fueron reunidos en la
Sala Capitular los señores del ayun-
tamiento que al margen se expresan,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ponoda
Pascual, por cuyo Sr. se ordenó la apertura de la
sesión, quedando aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente fue examinada la liquidación
practicada por Contaduría respecto al resultado de
la gestión recaudatoria de Don Juli Sales Martí,
obstante en el oportuno expediente, aprobándola por
unanimidad, salvo error de pluma o suma cuyo
saldo de 38 ptas 50 céntimos fue ingresado en es-
te mismo acto como remesas, facilitándose reci-
bo que se canjeará por la oportuna carta de pago.

Con lo cual y no teniendo ningún asunto que
tratar, se levantó la sesión, firmando los concu-
rrentes, de que Certifico.

Vicente Pascual

Luis Berda

Otra = Con esta fecha no se ha celebrado cuando por falta de asistencia de mayoría de Concejales.

Guadalut 16 Julio 1933

Luis Berda

Otra = Con esta fecha no se reunió suficiente número de Concejales no pudiendo celebrarse acuerdo.

Guadalut 23 Julio 1933

Luis Berda

Otra = Lo mismo que la anterior. Guadalut 30 Julio 1933

Luis Berda

Otra = Igual que la anterior - Guadalut 6 Agosto 1933

Luis Berda

Acta ordinaria
H. concurrentes
D. Vicente Parnal
- Vicente Pomoda
- Vicente Gadea
- Juan Gadea

En Guadalut a trece de Agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora señalada, fueron reunidos en la Sala Capitular los H. del Ayuntamiento, que al margen se anotan, bajo la presidencia del H.orable Don Vicente Parnal Parnal, y dándose lectura del acta de la anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de dos escritos presentados al Ayuntamiento por los vecinos D. Vicente Gadea Escortell y Don Vicente Bernabé Roman, solicitando se les incluya en la contribución de urbana para el próximo año de 1934, sus dos edificios de reciente construcción para su propia vivienda, situados al límite de la carretera del Estado de Callosa - Oliva en su parte superior y cerca de las últimas casas de la población, cuyas casas carecen de número de policía; con el fin de que se instruya expediente y pague a la Junta del Catastro de urbana, con aplicación

de la correspondiente ^{renta} con arreglo a la categoría de dichos edificios, por su valor de alquileres, para regularizar la verdadera renta de los inmuebles con la correspondiente baja por huecos y reparos de los mismos.

El Ayuntamiento acuerda: que a la vista de los dos escritos presentados por los interesados, se facilite recibí de los mismos, y que como no es incumbencia del Ayuntamiento la graduación y aplicación de la renta para el pago de la contribución a los dos edificios recién construidos, se instruya expediente por la Junta del Catastro de urbana de esta localidad a los debidos efectos con notificación a los interesados en su día y previa presentación de documentos de propiedad.

En su virtud, y no teniendo ningún asunto de que tratar se levanta la sesión, firmando los H. concurrentes, certifico

Vicente Pascual

Vicente Gadea

Vicente Pomoda

José Pomoda

Luis Berda

Nota = Con esta fecha por no haberse reunido suficiente número de Concejales no se celebró acuerdo. Guadalut 20 Agosto 1933

Luis Berda

Otra = Con el mismo motivo que el anterior no se celebró acuerdo en el día de hoy - Guadalut 27 Agosto 1933

Luis Berda



Sesión ordinaria de 10 de Septiembre de 1933

D. concurrentes
 Sr. Alcalde
 D. Vicente Pascual
 D. Vicente Gadea
 Concejales
 D. Vicente Pascual
 D. Francisco Gadea

En la Villa de Castell de Guadalest siendo las diez horas de la mañana del día diez de Septiembre de mil novecientos treinta y tres y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan se reunieron en la Sala de Sesiones el Ayuntamiento de esta Villa para celebrar la sesión ordinaria semanal.

Alabió que fue el acto por el Sr. Alcalde dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada. Por el Sr. Secretario Don Luis Cordá se puso en conocimiento de la Corporación que durante la semana anterior no se había recibido correspondencia ni habido disposiciones oficiales que hubiese que poner a discusión, las primeras, ni alguna por su importancia local de poner en conocimiento del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde expone a la Corporación la conveniencia del cese en el desempeño de Secretario accidental Don Luis Cordá, por motivos que están al alcance de toda la Corporación causal por las que ya anteriormente se le amonestó, particularmente

Al mismo tiempo hace presente a los señores Concejales que Don Severino Rodríguez y Santinán, Secretario del Ayuntamiento de Lucerna tiene solicitado servir accidentalmente el cargo. En vista de ello el Corporación acuerda por unanimidad nombrar Secretario accidental de este Ayuntamiento a este Sr. Don Severino Rodríguez y Santinán y el Jefe de Don Luis Cordá.

No habiendo mas asuntos que tratar y hallándose el estado Don Severino Rodríguez presente al acto, para a hacerse cargo de la Secretaría y se levantó la sesión siendo las diez horas y treinta minutos firmando el Sr. Alcalde y Concejales, conminado el Secretario accidental de que testificase a firmado el Jefe de Don Luis Cordá.

Vicente Pascual Vicente Gadea

Vicente Pascual

Francisco Gadea

Severino Rodríguez



Acta correspondiente a la Sesión de 17 Septiembre 1923

Alcalde En la Villa de Castell de Guadalest, unido
D. Vicente Pascual las once horas del día / decimiete de septi-
Édulo Alcaldeembre de mil novecientos treinta y tres,
D. Vicente Guada se reunieron en las Salas Comunitarias,
Consejeros Los señores Concejales que al margen se
D. Vicente Pascual expresan para celebrar la sesión ordi-
D. Juan Guada naria mensual.

(Obierto que fue el acto por el Sr.
Alcalde Presidente D. Vicente Pascual
Pascual, dióse comienzo a el por lectura
íntegra del acta de la anterior que fue
aprobada).

(A continuación se dió lectura a un
escrito presentado por el Sr. Secretario en el que ~~se~~
se en conocimiento de la Corporación cierta
anomalía, observada en la administración
y contabilidad y también en los expedientes de
quinta, y en el que al mismo tiempo pide
se obligue al Sr. Secretario Don Luis Cerda Ruiz
se presente en la Secretaría para proceder a su
enlazarimiento y arreglo y proceder al inven-
tario de la Secretaría. El Ayuntamiento
en vista de las razones expuestas acordó por
unanimidad estar a Don Luis Cerda Ruiz
por mediación del Sr. Alcalde de Beni-
montell para que comparezca en las ofi-
nas municipales a las ocho horas del día
veintidos del actual para proceder al inven-
tario de la Secretaría y comprobar las
anomalías en la contabilidad).

El Ayuntamiento por unanimidad impo-
ner el cargo del 25% sobre la Con-

tribución Industrial y el 50% sobre el Impuesto
de Cédulas Personales con arreglo a lo dispuesto
del Estatuto Municipal

El Sr. Alcalde expone a la Corporación
que como es sabido de todos los Concejales, los
Secretarios del Ayuntamiento se halla servido ac-
cidentalmente desde hace años y medio, por
el propietario Don Sebastián Verdú se encuen-
tra repentinamente, según noticias en el Ayuntamiento
de El Cibi y cuyo nombramiento apareció en la
Gaceta de Madrid de 26 del pasado Agosto.
En vista de las razones expuestas el Ayunta-
miento acuerda se le comuniquen a dicho Sr.
para que en el futuro de ochodía se presente
a tomar posesión de la Secretaría o en caso
contrario proceda a la denuncia al cargo y
de no efectuando proceder con arreglo a lo dis-
puesto en el Reglamento de Secretarios.

En vista de que la Laminilla de Inscripción
Intransferible al Sr. D. D. de Propio no
existe en el Ayuntamiento, ni este tiene tam-
po noticia cierta de su paradero, el Ayunta-
miento acordó autorizar al Sr. Secretario Don
Sebastián Rodríguez Santillán para hacer las
gestiones necesarias para lograr ^{conquistar} el paradero
sin que esta autorización implique que pue-
da hacerse cargo de ella; sino que de acor-
do a la Corporación del resultado de sus ges-
tiones para que el Ayuntamiento tome la
decisión que crea conveniente. Este acuer-
do se toma a petición del mismo Sr. Secretario.

(A continuación se pasa a la denuncia y
aprobación del proyecto de presupuesto para
el próximo año 1924 y después de detenido

y mediante examen y discutida, amplia-
mente todas sus partidas, queda aprobado
y cesa cantidad global y por capitulos
partida el siguiente resultado

Gastos

Capitulo 1°	Obligaciones generales	2.059'83
" 4°	Policia urbana y rural	714'00
" 5°	Reaudación	302'80
" 6°	Personal y material oficinas	2.630'00
" 7°	Salubridad e higiene	760'00
" 8°	Beneficencia	340'66
" 9°	Asistencia social	196'00
" 10°	Instrucción publica	284'47
" 11°	Obras publicas	25'00
" 12°	Fomento de los intereses comunales	80'00
" 17°	Agrupación parroquia del municipio	484'97
" 18°	Imprevistos	400'00
Suman los gastos		8.327'73

Ingresos

Capitulo 1°	Ventas	200'00
" 2°	Quotas, cargas y participaciones en tributos provinciales	408'59
" 10°	Imposición municipal	7.699'14
" 11°	Multas	20'00
Suman los ingresos		8.327'73

De cuyo examen resulta a la vista que tanto
los gastos como los ingresos como los ga-
tos haciendo a la suma de pesetas ochocientos
trecientas, veintisiete pesetas con setenta y
tres céntimos (8.327'73), quedando por
tanto nivelado este proyecto de presupuesto.

Lo. Al mismo tiempo se ha acordado
de que este proyecto sea expuesto al publico con
arreglo a lo que determine el ayuntamiento
del Establecimiento municipal durante el plazo de
ocho dias, durante los cuales y otros, quienes
pudieran formular las reclamaciones que
se crean convenientes en la Secretaría municipal
y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión a las
trece horas y quince minutos, firmando
este acto el Sr. D. Pascual Quinto Gadea con
cargo al secretario de que certifica

Pascual Quinto Gadea

Vicente Parada

Francisco Gadea

Sebastián Rodríguez

Alcalde
D. Vicente Parada
Concejal
D. Vicente Gadea
Concejal
D. Vicente Parada
Francisco Gadea

Sección ordinaria de 24 de Septiembre 1924
En la villa de Guadalest a las diez
horas del día veinticuatro de Septiembre de
mil novecientos veinty tres, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pa-
rada y con asistencia de los señores Con-
cejales que al margen se expresan a continuación
del infrascripto Secretario, se procedió a cele-
brar la reunión ordinaria remane-
lándose al acto por lectura de la
actas de la anterior que fue aprobada.
Continuando dicho acto a un ofi-
cio del Sr. Alcalde de Calles de Chica-

rron instante al Ayuntamiento de esta
Villa a que nombró un representante
para que el día veintiocho del actual
y hora de la tarde compareciese en aque-
lla Casa Comunal para proceder a
la división y formación de proporcio-
ta censal para el próximo ex-
ercicio 1924. El Ayuntamiento tomó el
acuerdo de delegar su representación en
el Sr. Alcalde de Cortes.

Dióse lectura a un oficio del Sr. Goberna-
dor en el que solicita una relación por
duplicado de la filiación política de los
señores que componen el Ayuntamiento
y fichas de su turno de jurisdicción, etc. y se
determina remitirle de la forma segun-
te. Alcalde Don Vicente Pascual
Pascual. Afiliado al Partido de Acción Re-
publicana. Conde Alcalde Don Vicente
Gadea Escartell. Independiente. Con-
sejal Don Vicente Bonedo Pascual; De-
putado Republicano. Don Francisco Gadea
Escartell; Diputado Republicano; Don Ber-
nardo Belda Belda.

Don José Pascual. Pascual Diputado Republicano.
Que el Ayuntamiento tomó posesión con ca-
racter accidental el día diez de los corri-
tos para cuyo cargo fue nombrado el mis-
mo día.

No habiendo más asuntos que tra-
tar se levantó la sesión siendo las
once horas firmándose las actas
por los señores concurrentes, el acto
con el Sr. Alcalde y celebrándose con

al de esta Corporación de todo lo susce-
ptivo

Vicente Pascual Vicente Gadea

Vicente Bonedo

Francisco Gadea

Tres asistentes

Alcalde

D. Vicente Pascual

Conde Alcalde

D. Vicente Gadea

Concejales

D. Vicente Bonedo

Francisco Gadea

Bernardo Belda

Sesión ordinaria de primeros de octubre de 1921
En la Villa de Guadalest a primero de octubre de mil
novecientos veinte y tres reunieron en la Sala de Se-
ñores de la Casa Capitular los señores Concejales
que al margen se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pascual
abierto que fue por el Sr. Alcalde el acto, siendo
las nueve horas, dióse lectura al acta de la an-
terior que fue aprobada. Continuación se dió
lectura a un oficio del Sr. Gobernador por el que in-
terior el pago de fijos vecinales con quinientos
importe de la percepción al Boletín Oficial de la
Provincia y segundo semestre del año actual. Se acuer-
da el pago de fondos municipales. Se dió asimis-
mo cuenta de un oficio del Sr. Jefe de la Sección Pro-
vincial de Estadística en el que interviene la presencia
del Sr. Secretario de la Corporación en aquellas
oficinas, y con objeto de solventar los reparos que
ofrece la rectificación del Padrón de habitantes
de este municipio. El Ayuntamiento en vista de

Por de ello acuerda se comuniquen a dicha Jefatura que, como el Sr. Secretario actual se hizo cargo de la Secretaría el día diez de Septiembre último, no habiendo por tanto intervenido en la rectificación del Padrón, sería conveniente se dignara manifestar la referida Jefatura si no sería ello oportuno para poder solventar las dudas o errores existentes y que en el caso de manifestar podría solventarlas se personara dicho funcionario inmediatamente a recibir el aviso en aquella oficina provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos, firmando este acta todos los señores asistentes de que como Secretario acci-



Vicente Pascual Vicente Gadea

Jose Ponsada

Vicente Pascual

Francisco Gades

Severino Rodríguez

Sr. Presidente

Sr. Alcalde

Sr. Vicente Pascual

Sr. Vicente Gadea

Sr. Vicente Gadea

Sesión extraordinaria del 5 de Octubre 1900

En la Villa de Guadalest a las dieciocho horas del día cinco de Octubre de mil novecientos y tres, y previa convocatoria al

Sres. Concejales

efecto se reunieron en las Salas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria.

Obrando el acto por lectura de la anterior que fue aprobada, hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde manifestando que según lo acordado en la sesión del día dieciséis de Septiembre último había remitido comunicación duplicada, por mediación del Sr. Alcalde de Gili al Sr. Secretario propietario de esta Corporación Don Sebastián Verdú, ordenándole que se personara a hacerse cargo de la Secretaría o que en caso contrario presentara la dimisión del cargo, y que como a pesar del tiempo transcurrido no se ha tenido contestación alguna lo pone en conocimiento de un compañero de la Corporación. El Ayuntamiento en vista de los datos expuestos y teniendo en cuenta que la Secretaría Municipal lleva servida accidentalmente por el Sr. Verdú dos años y medio y que con este estado de cosas el perjudicado es el Ayuntamiento, en vista de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Secretarías acordó por unanimidad remitir el anuncio de la vacante al Excmo Sr. Director de Administración Local.

A propuesta del Sr. Alcalde se trató de intervenir de la Excmo Diputación certificación de los pagos efectuados por aquella Corporación a este Municipio por el concepto del aumento por sueldo del recargo sobre el sueldo de escala personal, bien se pagara todo esto por medio de transferencia o abono en la cuenta del Ayuntamiento o bien se hubiese verificado formalmente y en este caso se personara a recibir el pago el Sr. Secretario manifestando que por el Sr. Secretario manifestado

ser indispensable este requisito para poder
firmar las cuentas que se hallan
en su poder. Se acuerda por unanimidad
solicitar estas certificaciones y que abarquen
hasta la fecha y a partir de mis novien-
tos treinta y cuatro.

Seguidamente se pasó a tratar sobre
el subvención que para sobre el presupuesto mu-
nicipal por debitos a la Excm. Diputación. Des-
pués de discutido ampliamente este asunto y to-
mando en cuenta que con esta carga se condu-
cirá a la ruina a la economía municipal
ya que siendo muy escasos los recursos de
que dispone este Ayuntamiento por no existir
otros ingresos que el repartimiento general
de utilidades, y estando por otra parte suficien-
temente en demasía cargado el presupuesto
es materialmente imposible atender esta
carga. El Ayuntamiento acuerda por unan-
imidad dirigirse a la Excm. Diputación
en solicitud de que fije una cantidad anual
no superior a trescientos pesetas para de
esta forma poder cumplir con los compro-
misos y deudas adquiridas por Ayuntamien-
tos anteriores sin que en su consecuencia
la ruina del pueblo.

Para la continuación el Ayuntamiento
a examinar el proyecto de presupuesto mu-
nicipal para el próximo ejercicio de
mis novecientos treinta y cuatro. El Sr. Se-
cretario expuso a la Corporación Munici-
pal que por datos posteriores que ha posi-
do adquirir resulta que los gastos de la par-
tida número uno, artículo único del capi-

tulo diecisiete ascienden a ciento treinta y siete
pesetas con treinta y siete céntimos (gasto para aten-
der al cuerpo de la cárcel del partido) según oficio del
Sr. Alcalde de Callosa de Guadalupe que por delegación
del Ayuntamiento ostenta la representación de este
Municipio en la sesión en que se discutía y aprobó el
presupuesto cancelario del Partido. Véase en el capi-
tulo nueve, artículo segundo partidas número cuatro
se consignaron por la vacante municipal en el impuesto
de cedulas personales doscientas cincuenta pesetas
(250) y que como quiera que ha sido suprimido
ese impuesto y solamente satisface la Excm. Diputación
la cantidad de pesetas treinta y siete con treinta y
siete, la era cantidad debe rebajarse la partida de
referencia. Pero como consecuencia de ello queda
aumentado el presupuesto de gastos en la cantidad de
pesetas y siete pesetas con treinta y siete céntimos
(67'37) y disminuido el de ingresos en doscientos do-
ce con sesenta y tres, y que el mayor ambas arro-
jan un déficit para el presupuesto municipal de
pesetas doscientos ochenta (280'00). El Ayunta-
miento para examinar partidas por partida todas
las correspondientes a gastos e ingresos, resul-
tando de este minucioso y detenido examen respo-
der disminuir partidas alguna en los gastos, pero
bien a suprimir de algunas de ellas, como las
correspondientes a la Plasta, del Arbol y del Vi-
bro y subvención al Colegio Provincial del Secre-
tariado local, con cantidades exiguas y se ha
visto precisado a suprimir totalmente otra por
no gravar mas al contribuyente. Se ve tambien
en la imposibilidad de rebajar cantidad al-
guna por otro concepto que no sea el del Reparte-
miento general de utilidades y extra de ello, can-

considerando que el presupuesto no puede aprobarse con un déficit inicial y en vista de no poder arbitrar recursos para cubrirlo, acuerda por unanimidad elevar el artículo octavo, del capítulo diez en la cantidad de pesetas doscientas ochenta (280), quedando aprobado el presupuesto para el próximo ejercicio mil novecientos treinta y cuatro de la forma que a continuación se detalla:

Presupuesto de gastos para 1934

Capítulo	1.º Obligaciones generales	2059'83
"	2.º Representación municipal	50'00
"	4.º Policía Urbana y Rural	714'00
"	5.º Recaudación	302'80
"	6.º Personal y material de oficina	2630'00
"	7.º Salubridad e Higiene	760'00
"	8.º Beneficencia	340'66
"	9.º Asistencia Social	196'00
"	10.º Instrucción Pública	284'47
"	11.º Obras Públicas	25'00
"	13.º Fomento de intereses comunales	80'00
"	17.º Agrupación parroquia del Municipio	552'37
"	18.º Imprevistos	4100'00

Suman los gastos

Presupuesto de ingresos

Capítulo	1.º Renta	200'00
"	9.º Empréstitos y participaciones en tributos nacionales	408'00
"	10.º Imposición Municipal	7979'14
"	11.º Multas	20'00

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión que firman las señores asistentes, con el Sr. Alcalde de que certifica Vicente Pascual Gadea.

Francisco Gadea

José Ponsoda

Leonor Gadea

Diligencia: Los señores y el infrascrito Secretario firmaron constar que no ha podido celebrarse sesión por no haber asistido número suficiente de Concejales. Queda set ocho de Octubre de mil novecientos treinta y tres.

Leonor Gadea

Sesión ordinaria de 15 de Octubre de 1933

En la Villa de Guadalest a las once horas del día quince de octubre de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pascual se reunieron en la sala de sesiones los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria semanal. Abierto que fue el acto dióse lectura a la de la sesión anterior que sin reparos fue aprobada.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que la Excmo. Diputación había remitido un oficio - al que se dio lectura - manifestando que para poder liquidar las cuentas que por el concepto de cédules personales tenía este Ayuntamiento era preciso se presentara una persona autorizada por el Ayuntamiento y que conforme en reunión particular había tratado, por falta de tiempo para verificarlo en sesión, había comisionado al Sr. Secretario de la Corporación, ya que debiera ir a la Capital llamado por el Sr. Jefe de Estadística y a gestionar asuntos del Ayuntamiento, como el de la Laminada, Monte etc. Se aprobó el nombramiento.

El Concejal Don Francisco Gadea expone a sus compañeros la conveniencia de trasladar la sesión semanal a los viernes, ya que como las faenas del campo no son tan próximas a estas fechas del año, sería conveniente poder tener estos trabajos. Se celebró la sesión a las seis de la tarde.

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión que firman las señores asistentes, de que certifica

José Ponsoda

Leonor Gadea

Francisco Gadea



Sección ordinaria de 18 Octubre de 1933

En la villa de Guadalest siendo las diecisiete horas del día diecinueve de octubre de mil novecientos treinta y tres y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pascual se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de mañana.

Abierto el auto se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Secretario pone en conocimiento de la Corporación que en cumplimiento de la misión que en la sesión del día dieciséis de septiembre último se le encargó para que con carácter oficial investigara el paradero de la Laminas de Propios de este Municipio, pone en conocimiento de la Corporación que según los datos que ha podido adquirir, con fecha veintinueve de Julio de mil novecientos veintinueve, siendo Alcalde de esta Villa Don Bautista Bonada Pla, se requirió al apoderado del Ayuntamiento en Alicante Don José Soler Varó (que habita en la calle de Alberola Bonero número uno, para que remitiera la citada Laminas a este Ayuntamiento por correo certificado. Al dorso del oficio de referencia hay escrita una nota con lapicero de los señores de Jirón, diciendo haberse remitido con fecha catorce del mismo mes y año, pero en cambio se está escrita al que fue Secretario de este Ayuntamiento Don Rafael Ripoll hace constar haberse remitido con fecha doce del citado mes y año. El Secretario que suscribe debe



hacer constar la contradicción en las fechas, así como las dificultades que en el primer momento el mencionado Sr. Soler le puso para el cometido de su misión. Debe hacer constar también que este Señor no tiene recibo alguno que acredite haberse remitido. Así mismo pone en conocimiento del Ayuntamiento que dicho Sr. Soler Varó le manifestó que la Laminas había sido expedida en primero de Julio de 1885 con el número 38.171. También debe poner en conocimiento del Ayuntamiento que en aquella época, Duce de Julio de mil novecientos veintinueve, por el cargo de Secretario Don Bautista Jirón, y ante quien pongo el informante debe haberse gestionado, ya que por el cargo que desempeñaba debe estar al corriente de cuanto sobre el particular se hacía, por las obligaciones de su cargo estaba en la obligación de advertir al Sr. Alcalde de cualquier acto que tratara de realizar y no se agustara a la legislación; y que como ni autor ni después de esa fecha existió acuerdo alguno ni del Ayuntamiento ni de la Laminas Municipal para requerir al entonces apoderado Sr. Soler a que le remitiera al Ayuntamiento, debiera haber ocurrido al Sr. Alcalde por la ilegalidad de su decisión. Que en el libro registro de recibos de correspondencia temporales se halla registrado el oficio en que se ordenaba al Sr. Soler la remisión de la Laminas al Ayuntamiento. Que el veintinueve del mismo mes y año cesó en el cargo de Alcalde Don Bautista Bonada Pla, haciéndose cargo de la Alcaldía Don Vicente Pascual Pascual.

El Ayuntamiento a la vista del precedente informe y acuerdo por unanimidad, se cita al comparecer ante la Corporación Municipal para

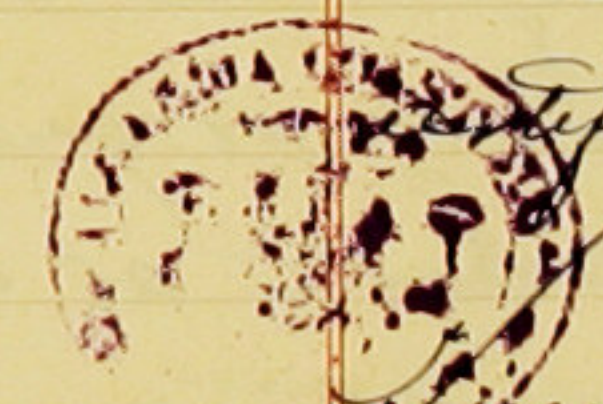
las nueve horas del día veintidós del actual a Don Bautista Poncela Pá y Don Vicente Barbero Pío para que preste declaración en el expediente y que a los señores Don Bautista Girona y Don José Lober Varó se les requiera por medio de los señores Alcaldes de Henaguila y Alicante respectivamente para que manifiesten cuanto sepan sobre el particular y con arreglo a su múltiple resolución el Ayuntamiento

A continuación para el Ayuntamiento a tratar sobre la pérdida del monte llamado «Barraños de las Águilas», pérdida que ha resultado por el lamentable abandono de no cumplir la Corporación Municipal con las obligaciones que por su disposición tenía contraídas con el Estado. El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los componentes de Corporación que con fecha dieciocho del actual ~~re-~~lucio del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda se sigue manifestando a esta Corporación la forma de poder conseguir nuevamente el retorno al Municipio. El Sr. Alcalde Don Vicente Gadea expone que en consideración del Ayuntamiento la pérdida que la pérdida del monte supone para la economía municipal y que por tanto debe exigirse responsabilidad a quienes sean culpables de la pérdida del mismo. El Ayuntamiento se encuentra por unanimidad conforme y hace suya esta proposición y en su consecuencia acuerda el obra ~~eficiente~~ para depurar responsabilidad y que como primera providencia

se cite para las diez horas del día veintidós del actual al que en aquella época desempeñaba el cargo el Sr. Alcalde Don Vicente Barbero Pío

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación y expone a su consideración la urgente necesidad en que el pueblo se encuentra de traer las aguas potables de la llamada fuente de Ondara. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar a dicho Sr. Alcalde para que haga las gestiones preliminares necesarias para la confección del proyecto y que al mismo tiempo se dirija a Don Carlos Gómez Ondara solicitando del mismo manifestar si se encuentran dispuesto a ceder las aguas de dicha fuente de la que al parecer es propietario

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores asistentes al acto conmigo el secretario de que



Vicente Pascual

Vicente Gadea

Francisco Gadea

Jose Poncela

Sebastián Gadea

Vicente Poncela



Los existentes

Donon extraordinaria de 22 de Octubre de 1929

En la Villa de Guadalupe siendo las diez horas de la mañana del día veintidos de Octubre de mil novecientos treinta y tres y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pascual se reunieron en la Sala de sesiones de sesiones Concejal de este Ayuntamiento al margen para celebrar sesión extraordinaria.

Obierto que fue el acto dió lectura a la de la sesión anterior.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que, como en la convocatoria se hace constar, uno de los puntos a tratar era el referente a la de reparación de la Lámina de los Bienes de Propios de este Municipio y para lo cual se está instruyendo expediente. El Ayuntamiento dictó el informe que con respecto a las gestiones hechas para averiguar el paradero de la misma presenta el Sr. Secretario y al que se dio lectura en la sesión correspondiente al diecinueve de los corrientes, después de detenido estudio acuerda aceptarlo en toda sus partes y en sus consecuencias, vista también la deliberación prestada, en el expediente que se instruye por el que en la fecha del extravío de la Lámina de referencia (Veintidos de mil novecientos veintinueve) ejerció el cargo de Alcalde de este Ayuntamiento, acuerda: Que por esta Alcaldía y por mediación de la del Excmo Ayuntamiento de Alicante se requiera a Don José Soler Navarro y en su defecto a su hijo Don José Soler, que reside en la Calle de Alberola Romero número uno, para que en el plazo de diez días manifieste a este Ayuntamiento la persona a quien hizo

entrega de la mencionada Lámina, o de la que se le hubiese remitido; si lo efectúa por escrito certificado por escrito o como valor de cobro y en todo caso especificar que la clave de recibos que tiene en su poder de haberlo efectuado y por quien fue extendido; ya que no es concebible remitiere o entregase personalmente un documento de valor sin quedarse de ello en justificante; y que aún admitiendo este improbable caso, no puede ni debe ser la Corporación Municipal la perjudicada por la improvisación de otra persona; menos aún siendo dicho un Apoderado de la misma, por cuyo cargo percibir una retribución, siendo mayor aún si cabe la obligación que tenía por tanto de conservar los valores municipales que para su custodia le habían sido entregados. Que en el caso de no dar a este Ayuntamiento los datos que se le exigen y a completa satisfacción de la Corporación, hacerle responsable mancomunada y solidariamente, con las personas que resultare responsables del extravío, y si no apareciera ninguna, exigirle por medio de los Tribunales de Justicia, si ello diere lugar, el reintegro a este Ayuntamiento del Capital nominal de la Lámina de Bienes de Propios de este Municipio más los intereses que debiera haber devengado y los que esto hubiere producido. Que manifieste también dicho señor la fecha en que efectúe el último cobro de los intereses de la misma y la inversión que a ello dió.

Que se conceda a Don Bartolomé Gerardo Ortiz, que desempeñaba el cargo de Secretario de este Ayuntamiento en la época en que tuvo lugar el extravío de la Lámina de los Bienes de Propios de este Municipio un plazo de diez días para que durante el mismo declare los extremos siguientes: Si el Sr. Secretario que era de la Corporación, escribió de su puño y letra

un oficio, que firmó el Sr. Alcalde en el que se ordenaba al entonces apoderado de este Ayuntamiento en la Capital, remitiera a la Jefatura, por correo certificado, la Lámina de los Bienes de Propios que estaba en poder de dicho Sr. Apoderado; si al tomar el acuerdo el Sr. Alcalde le ocurría la ilegalidad del mismo por exceder de las atribuciones que la Ley y Estatuto Municipal conceden a los señores Alcaldes; si se recibía la repetida Lámina en Secretaría, si tiene noticia de haberla recibido el Sr. Alcalde u otra persona, y en caso afirmativo si de ella se acuerda recibir al apoderado; y en caso negativo las causas por que no se reciba tanto al Alcalde que la pidió al Apoderado como al que a los pocos días le sucedió en el cargo, el no haberse recibido. También por unanimidad se acuerda que si las contestaciones o informes que facilite este Sr. no fueran de la total satisfacción del Ayuntamiento y no esclarecieran el asunto que se debate hasta el punto de demostrar clara y taxativamente quien sea el culpable del extravío de la Lámina tanta veces repetida y cuyo paradero se trata de averiguar, exigir al Sr. Juan Bautista Gironés Ortiz las responsabilidades o que hubiere lugar, por medio de los Tribunales de Justicia; ya que como Secretario de la Corporación Municipal que era estaba en la obligación de advertir al Sr. Alcalde que el reclamar la Lámina al Sr. Apoderado no entraba dentro de las atribuciones que la Ley Municipal y Estatuto Municipal, vigente ya en aquella época, conceden a los señores Alcaldes; sino que era asunto que debiera tratarse y resolverse el Ayer.

misinto pleno; y no solamente no existe ~~tal~~ acuerdo en
rescibo, si no que ni aun siquiera despues de haber he
reclamado al Sr. Representante, se hace mención de ello en
ninguna copia; y que no obstante no figuran en los libros
de contabilidad ~~ingresos~~ alguno por este concepto, contin
uando haciéndole figurar en los proyectos de presupuestos
- que despues pasan a definitivos - de años sucesivos.
Que tampoco en el libro registro de solidas de comunicacio
nes se halla registrado; y que en cambio entre la fecha del
oficio en que se ordenaba al Sr. Apoderado lo entrega de ello
y la solidas del primer oficio existe un hueco en blanco de
tres lineas; motivos todos estos para exigir responsabilidades
a quien, no solamente tenia obligacion de cumplir to
dos estos requisitos, si no que por la confianza deposita
da en él debiera velar con mas intensidad por la
buena administracion municipal y la conservacion de
sus bienes.

Que en vista de la declaración prestada por Don
 Bautista Camacho Páez, como Alcalde que era en la fecha
 de autos y las contradicciones existentes en las manifesta-
 ciones que, el Sr. Secretario Don Severino Rodríguez, dió
 en un informe, habérle hecho el entonces apoderado Don
 José Lober, y lo dicho por dicho Sr. Apoderado en
 la carta luego copia figura en este expediente,
 y las omisiones ilegales cometidas por el que en
 aquella fecha desempeñaba la Secretaría Don Bautis-
 ta Girón's Ortiz, no procede, de momento, re-
 queir al Sr. Camacho para que haga nuevas
 manifestaciones.

1. Los igual procedimientos ha de obser-
vase respecto ~~con~~ Don Vicente Malaguez
Pérez, que sucedió a Don Francisco Pantoja
en la Alcaidía.

Que respecto al expediente que se in-

miento, acuerda la continuación del expediente y que se le vuelva a estas de comparecencia para las once horas del día veintinueve del actual y tramitarlo para la elección.

Para a continuación a estudiar la declaración que en el mismo expediente y en el día de hoy ha prestado el que también durante más de tres años ha sido Alcalde Don José Palatiquet Perce; encontrándola toda ella desprovista de todo fundamento y razón, pues no es dable ni concebible que desempeñando el cargo de Alcalde y sabiendo que los ganaderos forasteros y vecinos entraban a pasturar sus ganados ignoraba si estos pagaban o no cantidad alguna, ni tampoco que el guardanoble diera consentimiento de si vigilaba o no el monte, máxime siendo hermano suyo y nombrado por el mismo, prueba palpable y fehaciente de estar con él en buenas relaciones familiares; pues siendo el cargo de guarda nombramiento de la competencia del Alcalde no pueda concebirse fuera a hacer el nombramiento en persona que no fuera de su confianza; y que acie cuando fuera cierto que ignorara todo esto, no debe ser el Procurador representado por su actual Ayuntamiento, quien pague las consecuencias de la falta de vigilancia y celo de quien estaba en la más estrecha obligación de velar por sus intereses. Se acuerda por unanimidad continuar también el expediente en la parte que afecta a Don José Palatiquet Perce para el efecto de electores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve horas, firmando la todos los señores asistentes (concejales) con el Sr. Alcalde de todo lo cual como Secretario



El Alcalde
Vicente Pascual Viento Gadea

Bernardo Belda Viento Pascual

Francisco Gadea

Señorito de la Gadea

Sesión ordinaria del día 1 de Noviembre de 1913

En la Villa de Guadalest siendo las diecinueve horas del día 1 de Noviembre de mil novecientos trece y tres y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pascual se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan. Abierta el acto por el Sr. Alcalde dio lectura a la de la anterior que fué aprobada. Se dio también lectura a la Memoria Oficial y correspondiente en remanente.

El Sr. Alcalde da cuenta a sus com-

paneros de Corporación de las gestiones hechas para obtener de Don Carlos Berni Orduno la concepción de parte de las aguas de la llamada «fuente de Andara» con el fin de poder traer al pueblo las aguas de la misma, ya que por carecer de las que reúnan las condiciones debidas, es asunto de interés capital para el vecindario. Se acuerda que una comisión formada por dicho Sr. Alcalde Don Vicente Pascual, Sr. Alcalde Don Vicente Gadea y Secretario de la Corporación Don Levenio Rodríguez queden a Geniva a entrevistarse con dicho Sr. Berni Orduno y reiterarle la petición. Tambien da cuenta el Sr. Alcalde haberse dirigido para la formación del proyecto oportuno al notable Ingeniero Industrial Don José Leza Irujo, quien ya en otra ocasión hizo algunos estudios sobre el objeto que se trata y se mostró propicio a verificarlo en buenas condiciones económicas. La Corporación se con unmo agrado estas gestiones y autoriza al Sr. Alcalde para que las continúe y que verán con simpatía al que este Sr. Ingeniero aceptara el encargo de llevar a la práctica estas obras.

Después seguidamente al Sr. Secretario explica al Ayuntamiento el porqué de haber aconsejado en la sesión anterior la conveniencia de suspender hasta pasado el periodo electoral la tramitación del expediente por la pérdida del monte de Barranco de las Aguilas; pues si bien cree que el hecho de referencia es un asunto delictivo y no administrativo y que

las transacciones a verificar por este Ayuntamiento son meramente informativas y necesarias para la actuación judicial que se quiere ver de resolver, cree oportuno, para evitar suspensas, de suspensión de estos diligencias hasta pasado el periodo electoral. Que lo mismo opina sobre el que se instruye por la pérdida de la Laminilla de Bienes del Propio de este municipio.

En vista de ello el Ayuntamiento, no obstante participar de la misma opinión de su Secretario, de que los asuntos de referencia no entran dentro de los que la Ley Electoral prohíbe tramitar dentro del periodo electoral, acuerda por unanimidad suspender la tramitación de ambos expedientes hasta tanto transcurra este periodo; y con ello demuestra que solamente perigues con la actuación el rescaté de unos bienes que, por negligencia, abandono o malicia de quienes estaban encargados de su conservación ha perdido el pueblo de Guadalest, que unánimemente reclama su rescaté, por lo cual este Ayuntamiento se ve en la obligación estricta de poner cuanto medios estén de su parte para el esclarecimiento de tan indignante hecho y atender a la buena administración de los intereses municipales; que es un serio asunto, y que debe hacerse jamás tapado en hacer política ni ocasionar electoralmente a nadie.

Y que habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los señores ausentes. Certifico
Vicente Pascual

Vicente Gadea

Bernardo Belda

Vicente Porro

Levenio Rodríguez

Francisco Gades

Señal ordinaria de 9 de Noviembre de 1933

Los Asistentes

Alcalde Preside. En la Villa de Guadalest siendo las diez y siete horas del día nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pascual para celebrar la sesión ordinaria semanal.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente dió lectura a la de la anterior que fue unánimemente aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana.

El Sr. Secretario por mandato del Sr. Alcalde explicó al Ayuntamiento y a los congregados (citados) esto es el efecto por medio de Planteo de la Alcaldía el estado en que se encuentra el proyecto del abastecimiento de aguas potables a la población; aguas cedidas de intercomunal y gratuitamente por Don Carlos Torres de Odrubas y que son la mayor parte de las del manantial de la llamada fuente de Ondara. Se hace constar que según los datos que facilitó el Sr. Ingeniero Don José Lasa Vitorra el costo de las obras ascenderá aproximadamente a la cantidad de veinticinco mil (25.000) pesetas, dato todavía no exacto por no haber terminado el estudio y confección del proyecto; pero que según (manifiesta dicho Sr. Ingeniero, sufrirá muy poca variación esta cantidad, así como que las obras estarían terminadas

para primeros de Julio próximo. Se estudió detenidamente el asunto, y se confesaron las opiniones expuestas y que todos son unánimes en que el proyecto se lleve a la práctica; pues si bien se reconoce que el costo de las obras es bastante elevado para lo reducido del vecindario; debe también tenerse en cuenta los invaluables beneficios que la tan deseada traida de las aguas supone para el vecindario ya que en la actualidad se viene de ellas; pues la fuente de que ahora se abastece el vecindario dista aproximadamente mil quinientos metros del caso de la población. Exponiendo estos antecedentes el Sr. Alcalde invitó a los vecinos asistentes a que libremente y sin compromiso de ninguna clase expresen su opinión; pues por tratarse de obras de tal importancia tanto por los beneficios que ha de reportar, como también por el costo de las obras, desea conocer la opinión del mismo, que es en realidad quien tiene que sufragar los gastos y disfrutar de los beneficios. Comenzó la palabra a los asistentes manifestándose todos ellos enteramente favorables por la realización de las obras, sin que para ello deba ser obstáculo el costo de las mismas, pues se reconoce unánimemente que todos deben hacer un sacrificio para ello; pues nadie puede negar que las obras hayan de efectuarse sin el apoyo unánime, moral y económico de todo el vecindario. Se acuerda también que si ello fuera posible, se instale una fuente cerrada en la Plaza del Ayuntamiento y otra corriente en el Mabal con el fin de construir en la vastero público y obrero para las labores y que el sitio donde se haya de co-

levar lo decide el Sr. Ingeniero.

A petición del Sr. Conde de Alcaide Don Vicente Gadea Casertell se da cuenta del estado en que se encuentran los expedientes instruidos con motivo de la desaparición de la Lámmina de Bienes de Propios de este Ayuntamiento y pérdida y administración del monte «Barraño de las Águilas».

Quedan enterados y que se continúe su tramitación una vez pasado el periodo electoral.

Se trata asimismo de la rendición de cuentas municipales y se acuerda, en principio, continuar estudiando esto a cuenta para tomar acuerdo sobre el después de que transcurra el periodo electoral.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve horas, firmando los señores Concejales asistentes al acto con los señores que desean hacerlo y que han acudido a la sesión de todo lo cual como Secretario certifico

Leonor Baeza

Sesión ordinaria de 16 de Noviembre de 1923

En la Villa de Guadalest siendo las siete horas de la tarde del día dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria semanal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Gadea Casertell.

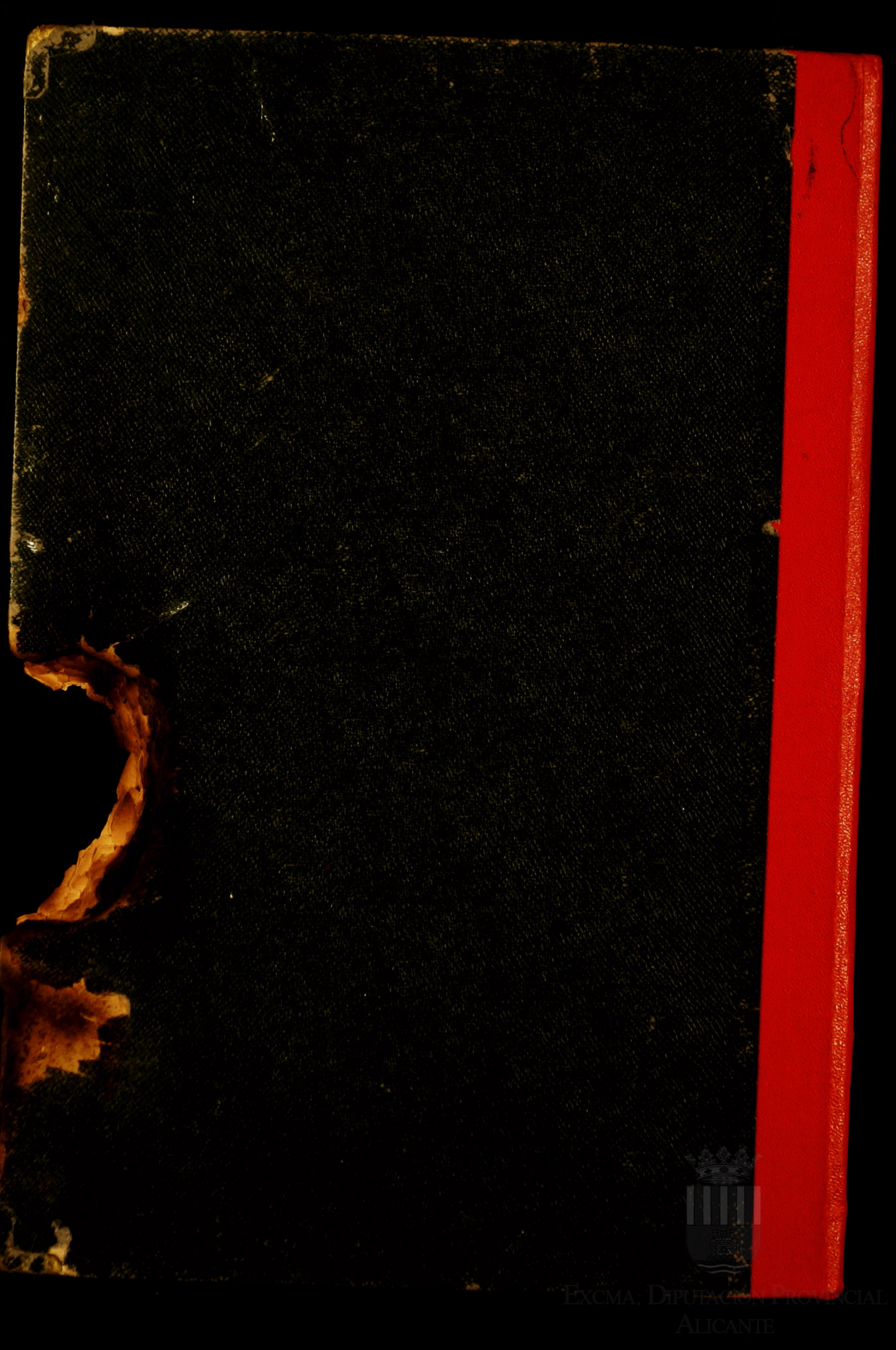
Obierto que fue el acto por el Sr. Alcalde se dio lectura al acta de la anterior que fue reparado alguno aprobado.

Después también lectura a la correspondencia oficial y Boletines de la semana; la Corporación queda enterada.

El Sr. Alcalde da cuenta a sus compañeros de Corporación







EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
ALICANTE